



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 31 de octubre de 2018, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR las Actas de Consejo Universitario celebradas en: Sesión Ordinaria de fecha 09 de agosto de 2018, con la observación realizada por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, PhD, respecto a correcciones de forma en las comunicaciones de terceras matriculas; e insertar en el numeral 2.29, el requisito “o experiencia en investigación”, salvo el voto del MSc. Juan Elías González Rivera, MSc. Germania Gamboa Ríos, Representantes de los Docentes, Srta. Jennifer Zúñiga Miranda, Representante de los Estudiantes; y, Lcda. Nubia Fernández Solís, Representante de los Servidores y Trabajadores, por no haber estado presentes; Sesión Ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2018, con la observación realizada por el Dr. C. Edison Samaniego Guzmán, PhD, respecto a correcciones de forma en la página, 3, 6, 7 y 11, salvo el voto del MSc. Juan Elías González Rivera, MSc. Germania Gamboa Ríos, Representantes de los Docentes, Srta. Jennifer Zúñiga Miranda, Representante de los Estudiantes; y, Lcda. Nubia Fernández Solís, Representante de los Servidores y Trabajadores, por no haber estado presentes; Sesión Extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2018, sin ninguna observación, salvo el voto de la Dra. Ruth Arias Gutiérrez, Vicerrectora Académica, MSc. Juan Elías González Rivera, MSc. Germania Gamboa Ríos, Representantes de los Docentes, Srta. Jennifer Zúñiga Miranda, Representante de los Estudiantes; y, Lcda. Nubia Fernández Solís, Representante de los Servidores y Trabajadores, por no haber estado presentes; Sesión Extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 2018, sin ninguna observación, salvo el voto de la Dra. Ruth Arias Gutiérrez, Vicerrectora Académica, MSc. Juan Elías González Rivera, MSc. Germania Gamboa Ríos, Representantes de los Docentes, Srta. Jennifer Zúñiga Miranda, Representante de los Estudiantes; y, Lcda. Nubia Fernández Solís, Representante de los Servidores y Trabajadores, por no haber estado presentes.

SEGUNDA: En atención a la petición de fecha 29 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Dalton Pardo-Enríquez, Docente – Investigador de la U.E.A., quién por motivos de la participación como pre- candidato a la Alcaldía de Céllica, por el Movimiento Político Juntos Podemos LISTA 33, y por cuanto tiene la invitación a dos entrevistas, para el día miércoles 31 de octubre del presente año en la ciudad de Loja además que para el día miércoles 31 de octubre del presente año a las 8:00 horas, existe la primera reunión del Consejo Universitario de la UEA, con sus nuevos integrantes elegidos democráticamente de forma mayoritaria, por los diferentes estamentos de nuestra universidad, del cual es integrantes; en tal virtud, por lo expuesto anteriormente expongo y solicito que sea el MSc. Elías Gonzáles Integrante en calidad de suplente, quién participe de la reunión del Consejo Universitario del día miércoles 31 de octubre del 2018; y el permiso correspondiente para el día 31 de octubre del 2018 que le permitan estar presente en las entrevistas antes indicadas, en consecuencia, se **DISPONE:** **AUTORIZAR** la asistencia del MSc. Elías Gonzáles a la sesión del Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, en virtud a la ausencia del Vocal Principal en Representación de los Docentes de la U.E.A. **TRASLADAR** a Vicerrectorado Académico, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** la presente resolución al Dr. C. Dalton Pardo-Enríquez, Docente para su conocimiento.



TERCERA: En atención a la comunicación de fecha 04 de octubre de 2018, suscrito por la señorita Paola Alejandra Ramírez Conto, portadora de la cédula de identidad No.0604545475, quién solicita matrícula para el Tercer Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental en la Universidad Estatal Amazónica "U.E.A"; ya que por asuntos de salud de su madre, quien posee una enfermedad con la cual sufre una discapacidad física (Artrosis y artritis reumatoide); que no le permite movilizarse por sí sola; pensó en abandonar los estudios y no puedo realizar su matrícula vía online en la ciudad de la cual es oriunda, por lo cual apegado a la benevolencia y habiendo conversado con su familia, al tener la presencia de otro familiar quien va a colaborar en la atención de la madre en la ciudad de Riobamba, desea seguir los estudios en este centro de estudios en el cual ya está alrededor de 18 meses; y cumplir el sueño de ser un profesional de esta institución; y, considerando Que, mediante resolución primera adoptada por el máximo organismo de fecha 18 de julio de 2018, se aprobó el calendario académico, donde se estableció el periodo de matrículas ordinarias, extraordinarias y especiales; Que, la comunicación presentada por la peticionaria, se encuentra fuera del plazo concedido para las matrículas, en consecuencia se **DISPONE: NEGAR** por extemporáneo la matrícula en el presente periodo académico 2018-2019 a la Srta. Paola Alejandra Ramírez Conto. **NOTIFICAR** a la peticionaria con la presente resolución, para los fines pertinentes.

CUARTA: En atención a la comunicación de fecha 02 de octubre de 2018, suscrito por la señorita Eliza Paula Macas Morocho, portadora de la cédula de identidad No.1900687276, estudiante de la carrera de Biología de la UEA, de la Ampliación de la Oferta Académica El Pangui, quién comunica que por situaciones domiciliarias la misma que son muy lejanas a centros poblados y por carecer de servicio de conectividad a internet en lugres cercano a ni domicilio, no tuvo la posibilidad de matricularse en el presente periodo académico en el tercer ciclo en la carrera de biología, por lo que solicita se le autorice la matrícula para poder cursar el presente periodo académico; y, considerando Que, mediante resolución primera adoptada por el máximo organismo de fecha 18 de julio de 2018, se aprobó el calendario académico, donde se estableció el periodo de matrículas ordinarias, extraordinarias y especiales; Que, la comunicación presentada por la peticionaria, se encuentra fuera del plazo concedido para las matrículas, en consecuencia se **DISPONE: NEGAR** por extemporáneo la matrícula en el presente periodo académico 2018-2019 a la Srta. Eliza Paula Macas Morocho. **NOTIFICAR** a la peticionaria con la presente resolución, para los fines pertinentes.

QUINTA: En atención a la comunicación de fecha 01 de octubre de 2018, suscrito por la señorita Josselin Suarez Aguilar, portadora de la cédula de identidad No.2101166532, quién solicita matrícula de pregrado para el primer semestre de la carrera de Biología del presente año, debido a que no pudo registrarse de manera ordinaria y extraordinaria por problemas personales quedándose así sin registro de la matrícula del primer semestre; y, considerando Que, mediante resolución primera adoptada por el máximo organismo de fecha 18 de julio de 2018, se aprobó el calendario académico, donde se estableció el periodo de matrículas ordinarias, extraordinarias y especiales; Que, la comunicación presentada por la peticionaria, se encuentra fuera del plazo concedido para las matrículas, en consecuencia se **DISPONE: NEGAR** por extemporáneo la matrícula en el presente periodo académico 2018-2019 a la Srta. Josselin Suarez Aguilar. **NOTIFICAR** a la peticionaria con la presente resolución, para los fines pertinentes.

SEXTA: En atención a la comunicación de fecha 26 de septiembre de 2018, suscrito por la señorita Diana Sara Vargas Dagua, portadora de la cédula de identidad No.2101093389, estudiante de la Oferta Académica Sucumbíos, quién por calamidad doméstica de su hija y un familiar no ha podido matricularse en la fecha adecuada por lo que solicita matrícula para seguir perteneciendo a la instrucción ya que quiere continuar los estudios debido a que es una persona de bajos recursos económicos; y, considerando Que, mediante resolución primera adoptada por el máximo organismo de fecha 18 de julio de 2018, se aprobó el calendario académico, donde se estableció el periodo de matrículas ordinarias, extraordinarias y especiales; Que, la comunicación presentada por la peticionaria, se encuentra fuera del plazo concedido



para las matrículas, en consecuencia se **DISPONE: NEGAR** por extemporáneo la matrícula en el presente periodo académico 2018-2019 a la Srta. Diana Sara Vargas Dagua. **NOTIFICAR** a la peticionaria con la presente resolución, para los fines pertinentes.

SÉPTIMA: En atención a la comunicación de fecha 01 de octubre de 2018, suscrito por el señor Jhandry Paúl Herrera Feijoo, portador de la cédula de identidad No.0707077665, estudiante de la carrera Ingeniería Ambiental de la U.E.A., quién solicita tercera matrícula por cuanto la misma fue negada para el séptimo semestre, debido a que estuvo matriculado en octavo semestre y tiene aprobadas asignaturas, el motivo del bajo rendimiento se debe a que tuvo que atender el embarazo de su esposa que tuvo complicaciones considerando que se encuentran radicados en la provincia de Orellana - Sacha, para la cual su asistencia a la Universidad fue irregular, por lo que afecto en el rendimiento, al estar en los últimos semestres para terminar la carrera y ahora con mayor responsabilidad por ser padre de familia solicita se le reconsidere y se le apoye con el propósito de ser profesional y sustento de su familia, en consecuencia, previo a proveer lo solicitado y con la finalidad de contar con los justificativos necesarios, por cuanto se encuentra en cierre progresivo la malla curricular anterior, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** la documentación presentada al Departamento de Ciencias de la Vida de la U.E.A., a fin de que presente un informe de la situación académica respecto a la malla curricular. **NOTIFICAR** al Departamento de Ciencias de la Vida y al peticionario, para los fines pertinentes.

OCTAVA: En atención a la comunicación de fecha 30 de octubre de 2018, suscrito por el señor Aldair Yarni Chamba Arrobo con número de cédula 2100827589, estudiante de la carrera de Ingeniería Ambiental de la U.E.A., quién solicita tercera matrícula, para tercer semestre en la asignatura de Bioquímica, debido a que se encontraba delicado de salud haciéndole imposible aplicarse en los estudios ya que continuamente se encontraba en chequeos médicos y no podía asistir a clases regularmente ya que le detectaron Gastritis Crónica por Helicobacter pylori, por tal razón se encontraba en tratamientos, y por el motivo expuesto en su petición; y, considerando que el Art. 155 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica establece los casos en que se admitirá una tercera matrícula; Que, el art. 102, inciso 3 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. (Reformado) señala: "Se autorizará excepcionalmente hasta tercera matrícula, siempre y cuando el estudiante justifique debidamente su caso, conforme lo determina el Estatuto Orgánico de la UEA y sea aprobado por el Consejo Universitario.", en consecuencia, al no encontrarse inmersa en las causales establecidas para admitir tercera matrícula, se **DISPONE: NEGAR** la tercera matrícula al estudiante Aldair Yarni Chamba Arrobo, por no justificar debidamente su caso, conforme la normativa de la Universidad Estatal Amazónica. **NOTIFICAR** la presente resolución al Estudiante, para los trámites consiguientes.

NOVENA: En atención a las comunicaciones, suscrito por los señores: Erika Moya Chamba; Asley Maylin Espinoza López; Julia Piedad Alvarado Castillo; Jefferson Dario González Valencia, estudiantes de la U.E.A., quienes solicitan la anulación de la matrícula por diferentes motivos expuesto en sus comunicaciones; y, considerando, que, el Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A., en su art. 101.- Retiro de un semestre académico, señala en su parte pertinente: "Estos casos serán conocidos y aprobados por el Consejo Directivo de la respectiva Unidad Académica y Traslados al Consejo Académico y al Consejo Universitario, para los trámites legales correspondientes", en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** las comunicaciones al Departamento de Ciencias de la Vida, a fin de cumplir con el procedimiento y trámite respectivo. **NOTIFICAR** al Departamento de Ciencias de la Vida y estudiantes, para los fines pertinentes.



DÉCIMA: En atención a la comunicación de fecha 01 de octubre de 2018, suscrito por la señorita Juliana Miladis Ríos Pinta, estudiante de la U.E.A., quién solicita la anulación de la matrícula de quinto semestre de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria debido a que no cuenta con los recursos necesarios para poder sustentar sus estudios; y, considerando, que, el Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A., en su art. 101.- Retiro de un semestre académico, señala en su parte pertinente: “Estos casos serán conocidos y aprobados por el Consejo Directivo de la respectiva Unidad Académica y Traslados al Consejo Académico y al Consejo Universitario, para los trámites legales correspondientes”, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** la comunicación al Departamento de Ciencias de la Tierra, a fin de cumplir con el procedimiento y trámite respectivo. **NOTIFICAR** al Departamento de Ciencias de la Tierra y estudiante, para los fines pertinentes.

DÉCIMA PRIMERA: En atención a la comunicación de fecha 16 de octubre de 2018, suscrito por el Ing. Adrián Vinicio Veloz Torres, quién solicita la elaboración de un duplicado de su título universitario puesto que el entregado se le extravió y sin el cual no puede realizar algunos trámites para la maestría, para lo cual adjunta documentación habilitante que justifica su petición; y, considerando que, el Instructivo para la emisión de duplicados de títulos de la Universidad Estatal Amazónica, en su Art. 4, determina los documentos que debe presentar el interesado para el duplicado de título por motivo de pérdida; Que, el Art. 6 ibidem establece el procedimiento para obtener el duplicado del título; y, de conformidad a la documentación habilitante presentada, en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** el otorgamiento del duplicado del Título de Ingeniero Agroindustrial al señor Adrián Vinicio Veloz Torres. **AUTORIZAR** a la Secretaría General elabore el duplicado del título conforme lo establecido en el Instructivo para la emisión de duplicados de títulos de la Universidad Estatal Amazónica. **NOTIFICAR** al Ing. Adrián Vinicio Veloz Torres y Secretaría General, para los fines pertinentes.

DÉCIMA SEGUNDA: En atención al oficio No. 001-CD-DCT-UEA-2018, de fecha 22 de octubre de 2018, suscrito por la Dra. C. Karina Carrera Sánchez, PhD, Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra de la U.E.A., quién presenta la resolución primera adoptada por el Consejo Directivo de dicha dependencia, de la sesión ordinaria 12 de octubre del presente año, con la finalidad de que sea analizada por el máximo organismo, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la resolución Primera adoptada por el Consejo Directivo, donde acogen y aprueban el memorando N:- 271-DCT-UEA-2018, de fecha 10 de octubre del presente año, suscrito por la Dra. C. Karina Carrera Sánchez PhD., respecto a la disposición administrativa para la conformación de los miembros del Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra, y de conformidad con lo establecido en el Art. 43 del Estatuto de la UEA, “El representante por los estudiantes será principal el que tenga el mejor promedio y el que tenga el segundo mejor promedio el alterno”, cuyas calificaciones las hubiese obtenido en el nivel académico inmediato anterior, en tal virtud, designan como integrantes del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, a los estudiantes: Sr. Ricardo Miguel Yedra Álvarez, como Representante Principal; y, a la Srta. Jennifer Daniela Zambrano Tapia, como Representante Suplente, para la cual notifican a los nuevos miembros del Consejo Directivo para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** a la Dirección del Departamento Ciencias de la Tierra de la U.E.A.

DÉCIMA TERCERA: En atención al oficio 216-JDB-EIAP-UEA-2018, de fecha 29 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Javier Domínguez Brito, PhD., Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, quién comunica que por un error involuntario como Coordinador de la Carrera realizó de manera errónea un proceso de homologación de asignaturas de los estudiantes Abel Eduardo Vargas Mukuimp y Néstor Fernando Alvarado Tapuy, en el periodo septiembre 2017-febrero 2018, por haberse acogido al Plan de Contingencia por perder la continuidad de la malla 2013 y fueron matriculados en el segundo semestre, homologándose las asignaturas que indica el Plan de Contingencia de la Carrera de



Ingeniería Agropecuaria. En el periodo 2017-2018 se debió hacer el mismo procedimiento con las asignaturas que homologaban pero debido a un error los estudiantes se matricularon en la asignatura de inglés III, sin embargo esta asignatura debió ser homologada y proponer a Consejo Académico que se sentara la nota de inglés III, por lo que solicita la anulación de la matrícula y el asentamiento de las notas de la asignatura inglés III; y, considerando que mediante resolución octava, numeral 5 y 8, adoptada por Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 17 de octubre de 2018, aprobó la homologación de la asignatura de inglés III, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER** el Informe presentado por el Dr. C. Javier Domínguez Brito, PhD., Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria. **AUTORIZAR** la anulación de la matrícula en la asignatura de inglés III de los estudiantes Abel Eduardo Vargas Mukuimp y Néstor Fernando Alvarado Tapuy. **NOTIFICAR** a Secretaría Académica y a la Coordinación de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria.

DÉCIMA CUARTA: En atención al oficio N.- 086-CA-VA-UEA-2018 de fecha 31 de octubre de 2018, suscrito por la Lic. Susana Pullupaxi Tutillo, Secretaria de Consejo Académico de la U.E.A., quién remite las resoluciones adoptada por Consejo Académico en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2018, en consecuencia, luego del análisis respectivo, se **DISPONE:**

- 1. ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución segunda, adoptada por el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2018, quienes en atención a la resolución primera adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra en sesión extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2018, acogen la resolución décima tercera adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 2018, en la cual traslada las comunicaciones presentadas por las estudiantes, quienes solicitan se autorice la anulación de la matrícula de semestre, por diferentes motivos expuesto en sus comunicaciones y las solicitudes de retiro de semestre académico y de asignaturas presentadas por los estudiantes de las tres carreras del Departamento; y, considerando que, de conformidad con el Artículo 37 del Reglamento de Régimen Nacional un estudiante voluntariamente podrá retirarse de una o varias asignaturas en un periodo académico, en un plazo de hasta 30 días, contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas y de acuerdo con el Artículo 101 del Reglamento de Régimen Académico de la UEA, el que menciona que un estudiante podrá retirarse voluntariamente de un semestre académico, en un plazo de hasta 30 días contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas, autorizan el retiro voluntario de un Semestre académico y de Asignatura a los estudiantes solicitantes por encontrarse en los plazos establecidos:

Cédula	Nombres y Apellidos	Matrícula del semestre a anular	Asignaturas	Carrera
1600962078	Iza Guanoluisa Sandra Judit	primero -retiro voluntario de la Universidad	Todas	Agroindustrial
2300059454	Angamarca Rivera Jefferson Alejandro	segundo- retiro voluntario de la Universidad	Todas	Agropecuaria
1311955353	Molina Chávez Javier Ernesto	tercero	física II	Agropecuaria
2200231104	Cerda Alvarado Chayanne Vladimir	tercero	Ingles III	Forestal
1501104614	Shiguango Ajon José Romero	tercero	Ingles III	Forestal
1600529745	Merchán Yedra Gabriela Isabel	tercero	Ingles III	Forestal
2200465488	Salazar Grefa Jhonatan Francisco	primero-retiro voluntario de la Universidad	Todas	Agropecuaria
1150042636	Chamorro Granda Miguel Ángel	tercero	Ingles II	Forestal
1727517292	Santander Cevallos Heidi Lorena	primero-retiro voluntario de la Universidad	Todas	Forestal
1600626467	Carcelén Castillo Sharon Elizabeth	sexto y séptimo- retiro voluntario de la Universidad	operaciones unitarias II de sexto y todas de séptimo	Agroindustrial

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



1600648875	Espinoza Janeyra Mildred	primero-retiro voluntario de la Universidad	todas	Forestal
1600704835	Santi Silva Ingrid Janeth	segundo- retiro voluntario de la Universidad	Todas	Agropecuaria
2200147078	Chillo Sarmiento Hilary Estefanía	sexto -retiro voluntario de la Universidad	todas	Agropecuaria
1600630154	Catani Sando Lisseth Yokasta	tercero	Inglés III	Forestal
1500904865	Arias Torres Shirley Paulina	tercero	Inglés III	Forestal
1600690133	Sánchez Nuñez Anderson Jair	Sexto	Todas	Agroindustrial
1105781122	Calderon Zapata Mariuxi Mabel	Sexto	Todas	Agropecuaria
1501008526	Bermeo Espín Yadira Elisamar	Primero	Todas	Agroindustrial

En consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes.

2. **ACOGER** la Resolución tercera, adoptada por el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2018, quienes en atención al Oficio N° 056-CBP-EBIOL-2018 de fecha 24 de octubre de 2018, suscrito por la Dra. C. Carolina Bañol Pérez, Coordinadora de la Carrera de Biología, solicita se analice el caso de la Señorita **QUILLIGANA PUNINA MISHHELL MARISOL** C.I. 160068742-8, quien reprobó la asignatura de **Inglés I** de Segundo Semestre durante los períodos 2017-2018 y 2018-2018. Posteriormente el Consejo Universitario le concedió Tercera Matrícula para el actual período 2018-2019, y por error involuntario la Coordinación de Carrera por desconocimiento de la Tercera Matrícula, se le autoriza el retiro de dicha asignatura por cruce de horarios a petición de la estudiante en referencia. Al constatar la inconsistencia del caso, el 10 de octubre del presente año, la Estudiante envía una solicitud al Departamento de Ciencias de la Vida, para retirar la asignatura de **Biogeografía** de Tercer Semestre y la reanudación de la asignatura **Inglés I** de Segundo Semestre, debido al cruce de los horarios entre las dos asignaturas. Debido a esta situación, los trámites hasta el momento no proceden en el Sistema Académico y de acuerdo a la Resolución SEXTA de sesión ordinaria de Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida del 11 de octubre de 2018 sólo se aprobó el retiro del Curso de Biogeografía y se ratificó en el Consejo Académico de fecha 17 de octubre de 2018, por lo que solicita se deje sin efecto la petición de la estudiante de anular la matrícula en la asignatura **INGLÉS I** de Segundo Semestre, otorgada por el Consejo Universitario como Tercera Matrícula; y, se autorice la justificación de inasistencias a cuyas clases está asistiendo sin que conste en la lista; y considerando que, el Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A., establece que los casos de retiro voluntario de un semestre académico deben ser conocidos y aprobados por el Consejo Directivo y trasladados a Consejo Académico y Consejo Universitario para su ratificación, en consecuencia, se **DISPONE: DEJAR SIN EFECTO** la Disposición emitida por la Coordinadora de la Carrera de Biología, por no haber cumplido con el debido proceso establecido en el Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. **SOLICITAR** a la Secretaría Académica y al Ing. Patricio Ochoa Carrión incluya en el registro de asistencia de la asignatura de inglés I, a la Señorita **QUILLIGANA PUNINA MISHHELL MARISOL**. **EXHORTAR** a la Secretaría Académica cumpla con las disposiciones del máximo organismo y normativa vigente. **DELEGAR** a la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, PhD., Vicerrectora Académica el cumplimiento de la presente disposición. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Secretaría Académica, Ing. Patricio Ochoa Carrión, Dra. C. Carolina Bañol Pérez, Coordinadora de la Carrera de Biología, para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



DÉCIMA QUINTA: En atención al oficio N.- 078-CA-VA-UEA-2018 de fecha 25 de octubre de 2018, suscrito por la Lic. Susana Pullupaxi Tutillo, Secretaria de Consejo Académico de la U.E.A., quién remite la resolución adoptada por Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 17 de octubre de 2018, en consecuencia, luego del análisis respectivo, se **DISPONE:**

1. **ACOGER** la Resolución Tercera, adoptada por el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 17 de octubre de 2018, quienes en atención al oficio N° 193-DCT-UEA-2018 de fecha 26 de septiembre del presente año, suscrito por el Dr. C. Javier Domínguez Brito, PhD., Director del Departamento de Ciencias de la Tierra, Subrogante, pone a consideración la Planificación de las Prácticas Pre-Profesionales y Giras de Observación, para el período académico 2018-2019 I Semestre, correspondiente a las Carreras de Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Forestal, a su vez solicita, el cambio de fecha establecida dentro del Calendario Académico 2018-2019, en lo que corresponde a Giras Externas, Carrera Agroindustrial prevista del 10 al 14 de diciembre de 2018 por la fecha del 17 al 21 de diciembre de 2018, debido a que coincide con la fecha de Exámenes del Segundo Parcial, en consecuencia se **DISPONE: MODIFICAR PARCIALMENTE** la Resolución PRIMERA de fecha 18 de julio de 2018, respecto al Calendario Académico 2018-2019, en lo que corresponde a Giras Externas - Carrera Agroindustrial:

I PERÍODO ACADÉMICO
Septiembre a Febrero / 2018-2019

PERIODO 2018-2019		
SEMANA	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHAS
	Matrículas ordinarias	03 al 14 de septiembre de 2018
	Matrículas Extraordinarias	17 al 21 de septiembre de 2018
	Matrículas Especiales	24 al 28 de septiembre de 2018
	Preparación Docente y Planificación Curricular del Semestre 2018-2019	03 al 21 de septiembre de 2018
1	Inicio de Semestre (clases)	24 de septiembre de 2018
7-8	Primer Examen Parcial	05 al 08 y 16 de noviembre de 2018
12	Segundo Examen Parcial	10 al 14 de diciembre de 2018
18	Fin de Semestre (clases)	25 de enero 2019
19	Exámenes de Fin de Semestre	Del 28 de enero al 01 de febrero de 2019
20	Exámenes Supletorios	Del 06 al 13 de febrero de 2019
21	Exámenes de Recuperación	14 - 20 de febrero de 2019
13	Evaluaciones: Autoevaluación (Docentes)	17 - 21 de diciembre de 2018
14-16	Heteroevaluación (Estudiantes a Docentes)	24 diciembre 2018 - 13 enero 2019
16-17	Coevaluación: Directivos	07 -18 enero 2019
	Coevaluación: Evaluación de Pares Académicos	
9	Giras Externas: Ambiental	19 al 23 de noviembre de 2018
10	Turismo	26 al 30 de noviembre de 2018
11	Agropecuaria	03 al 07 de diciembre de 2018
12	Agroindustrias	17 al 21 de diciembre de 2018
3	Visita de observación al Centro de Investigación, a programas didácticos y proyectos de investigación (docentes, estudiantes, personal administrativo, trabajadores)	viernes 19 de octubre de 2018
3	Sesión Solemne (aniversario de la UEA)	Jueves 18 de octubre de 2018
DÍAS FESTIVOS:		
	Independencia de Guayaquil	Lunes, 08 de octubre de 2018 (por martes 09 de octubre)
	Día de Difuntos	Viernes 02 de Noviembre de 2018
	Independencia de Cuenca	Jueves 01 de Noviembre de 2018 (por 03 de noviembre)
	Provincialización de Pastaza	Viernes 09 de noviembre de 2018 (por 10 de noviembre)

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



Cantonización de Pastaza	Lunes 12 de noviembre de 2018 (por 13 de noviembre)
Receso de Navidad y Año nuevo con cargo a vacaciones anuales	Lunes 24 de diciembre de 2018 hasta Martes 01 de enero de 2019 (cinco días)
Día de la Amazonia	Lunes 11 de febrero de 2019 (por 12 de febrero)

RATIFICAR la Planificación de Prácticas Pre-Profesionales y Giras de Observación, para el período 2018-2019 I Semestre, correspondiente a las Carreras de Ingeniería Agropecuaria, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Forestal del Departamento de Ciencias de la Tierra. **TRASLADAR** a la Unidad de Transporte, la Planificación de las Giras, con la finalidad de que provee en dichas fechas los buses para su efecto; y, además se exhorta a la unidad para que los buses estén en buenas condiciones. **NOTIFICAR** al Consejo Académico; a la Unidad de Transporte de la U.E.A., y a la Dirección del Departamento de Ciencias de la Tierra, para los fines consiguientes.

2. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Octava, numeral 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, adoptada por el Consejo Académico en sesión ordinaria de fecha 17 de octubre de 2018, quienes en atención al oficio N° 077-CD-DCT-UEA-18 de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito por la Dra. C. Karina Carrera Sánchez, Presidenta del Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra, donde presenta las Resoluciones adoptadas en sesión de Consejo Directivo de fecha 12 de octubre de 2018, para la cual se:

a) **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución SEGUNDA quienes en atención a las solicitudes de retiro de semestre académico y de asignaturas presentadas por los estudiantes de las tres carreras del Departamento que se detalla en la tabla a continuación, en tal virtud y de acuerdo con el Artículo 37 del Reglamento de Régimen Nacional un estudiante voluntariamente podrá retirarse de una o varias asignaturas en un periodo académico, en un plazo de hasta 30 días contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas y de acuerdo con el Artículo 101 del Reglamento de Régimen Académico de la UEA, el que menciona que un estudiante podrá retirarse voluntariamente de un semestre académico, en un plazo de hasta 30 días contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas Aprobar a los estudiantes solicitantes el retiro voluntario de un semestre académico y/o de una o más asignaturas:

TABLA SOBRE RETIRO DE SEMESTRE ACADÉMICO Y ASIGNATURAS

Cédula	Nombres y Apellidos	Matricula del semestre a anular	Asignaturas	Carrera
1600637811	Villacrés Morales Karina Alexandra	Segundo	Todas	Ingeniería Agropecuaria
2100918487	Morocho Noboa Miguel David	Tercero y cuarto	Todas	Ingeniería Agroindustrial
1600621054	Jami Quito Flor Anabel	Quinto	Metodología de la investigación científica	Ingeniería Agroindustrial
1600664336	Vargas Fernández Alan Jair	Quinto	Metodología de la investigación científica	Ingeniería Agropecuaria
1600688251	Quilligana Punina Evelin Abigail	Segundo	Todas	Ingeniería Forestal
1600543892	Cherrez Gómez Mishell Andreina	Cuarto	Todas	Ingeniería Agroindustrial
1600650459	Arce Chiguango Slendy Katherine	Cuarto	Todas	Ingeniería Agroindustrial
1600566267	Tixe Guato Karen Mishell	Cuarto	Realidad Nacional y Materia Prima Alimentaria	Ingeniería Agroindustrial

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



1601006644	Puanchir Aranda Amy Damaris	Primero y segundo	Todas	Ingeniería Agroindustrial
1600933988	Ochoa Ochoa Andrea Elizabeth	Segundo	Botánica Sistemática, Inglés II y Practica Agropecuaria	Ingeniería Agropecuaria
1105648313	Oñate Freire Bryan Andrés	Cuarto	Realidad Nacional y Complementos de Mecánica y Electricidad	Ingeniería Agroindustrial
0605016716	Silva Cullishpuma Humberto Ezequiel	Cuarto	Realidad Nacional y Complementos de Mecánica y Electricidad	Ingeniería Agroindustrial
1501208324	Shiguango Yumbo Edgar Froilán	Cuarto	Realidad Nacional y Complementos de Mecánica y Electricidad	Ingeniería Agroindustrial
1501262719	Herrera Tapuy Silvia Leonor	Primero	Todas	Ingeniería Agroindustrial
1600918435	Sánchez Naranjo Jennifer Karolina	Segundo	Todas	Ingeniería Agropecuaria
1600570079	Moreira Aguinda Deysi Magali	Quinto	Todas	Ingeniería Agroindustrial
1600713125	Orellana Celleri Paola Sabina	Segundo	Todas	Ingeniería Forestal

en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Consejo Académico y Secretaría Académica, para los fines pertinentes.

- b) **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución TERCERA quienes en atención al oficio No. 197-MIVG-EIAP-UEA-2018 de fecha 26 de septiembre del 2018, suscrito por la Dra. C. María Isabel Viamonte, PhD, Coordinadora de la Carrera Ingeniería Agropecuaria (S), una vez analizado el informe de la Comisión de Carrera y la solicitud de la Coordinadora de la Carrera referente a la convalidación de asignaturas, se analiza el proceso de homologación de la Señorita Ashqui Cubi Katherin Alexandra procedente de la carrera de Biología de la UEA, matriculada en el Primer Semestre de la Carrera Agropecuaria, quien solicita homologación de las asignaturas Botánica General e Inglés I, en tal virtud, una vez analizada la situación académica de la referida estudiante, y considerando los Art. 102, 130 y siguientes del Reglamento de Régimen Académico de la UEA, referente al Procedimiento de homologación de cursos, asignaturas, o sus equivalentes, se hace la revisión de lo actuado por la comisión de carrera y ratificado por el Consejo Directivo, según la tabla de homologación propuesta para estos casos, cuyos resultados se detallan:

CUADRO DE ASIGNATURAS PARA ANALIZAR HOMOLOGACIÓN									
Universidad Estatal Amazónica				UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA					
Biología				Agropecuaria, Malla 2016			Resultado de análisis		
ASIGNATURA	CREDITOS	HORAS	CALIFICACION Sobre 10 puntos	ASIGNATURA	CREDITOS	HORAS CLASE	% DE CORRESPONDENCIA	CALIFICACION A REGISTRAR Sobre 10 puntos	OBSERVACION
Botánica General (Cátedra integradora)	3	48 clase y 40 PPP	8.3	Botánica General	4	64	96	8.3	Homologa
Inglés I	3	48	7.7	Inglés I	3	48	90	7.7	Homologa

Y disponen: 1. Aprobar la homologación de las asignaturas Botánica General e Inglés I, debiendo cursar las demás asignaturas de primer semestre según corresponda en la malla curricular, siempre que el horario lo permita, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Consejo Académico y a la Secretaría Académica de la U.E.A, para los fines pertinentes.

c) **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución CUARTA quienes en atención al oficio No. 197-MIVG-EIAP-UEA-2018 de fecha 26 de septiembre del 2018, suscrito por la Dra. C. María Isabel Viamonte, PhD, Coordinadora de la Carrera Ingeniería Agropecuaria (S), una vez analizado el informe de la Comisión de Carrera y la solicitud de la Coordinadora de la Carrera referente a la convalidación de asignaturas, se analiza el proceso de homologación de la Señorita Zhinin Pinguil Nube Beatriz procedente de la carrera de Agroindustria de la UEA, matriculada en segundo semestre de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, quien solicita homologación de la asignatura Inglés II, en tal virtud, una vez analizada la situación académica de la referida estudiante, y considerando el Art. 130, literal a, del Reglamento de Régimen Académico de la UEA, referente al Procedimiento de homologación de cursos, asignaturas, o sus equivalentes, se hace la revisión de lo actuado por la comisión de carrera y ratificado por el Consejo Directivo, según la tabla de convalidación propuesta para estos casos, cuyos resultados se detalla:

CUADRO DE ASIGNATURAS PARA ANALIZAR HOMOLOGACIÓN									
Universidad Estatal Amazónica				UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA					
Agroindustria				Agropecuaria, Malla 2016			Resultado de análisis		
ASIGNATURA	CREDITOS	HORAS	CALIFICACION Sobre 10 puntos	ASIGNATURA	CREDITOS	HORAS CLASE	% DE CORRESPONDENCIA	CALIFICACION A REGISTRAR Sobre 10 puntos	OBSERVACION
Inglés II	2	32	7.0	Inglés II	3	48	90	7.0	Homologa

Y, disponen 1.- aprobar la homologación de las asignaturas Inglés II, debiendo cursar las demás asignaturas de segundo semestre según corresponda en la malla curricular, siempre que el horario lo permita, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Consejo Académico y a la Secretaría Académica de la U.E.A, para los fines pertinentes.

d) **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución QUINTA quienes en atención al oficio No. 197-MIVG-EIAP-UEA-2018 de fecha 26 de septiembre del 2018, suscrito por la Dra. C. María Isabel Viamonte, PhD, Coordinadora de la Carrera Ingeniería Agropecuaria (S), una vez analizado el informe de la Comisión de Carrera y la solicitud de la Coordinadora de la Carrera referente a la convalidación de asignaturas, se analiza el proceso de homologación del Señor Vargas Mukuimp Abel Eduardo estudiante que se encuentra acogido al Plan de Contingencia de la Carrera Agropecuaria por cambio de malla 2013 a 2016, matriculado en el Quinto Semestre correspondiente a la Malla 2016, quien solicita homologación de las asignaturas Metodología de la Investigación Científica e Inglés III las cuales aprobó con la Malla correspondiente al año 2013, en tal virtud, una vez analizada la situación académica del estudiante, y considerando el Art. 130, literal a, del Reglamento de Régimen Académico de la UEA, referente al Procedimiento de homologación de cursos, asignaturas, o sus equivalentes, se hace la revisión de lo actuado por la comisión de carrera y aprobado por Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra sobre la homologación propuesta en la tabla de registro para estos casos, cuyos resultados se detalla:

CUADRO DE ASIGNATURAS PARA ANALIZAR HOMOLOGACIÓN									
Universidad Estatal Amazónica				UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA					
Agropecuaria, Malla 2013				Agropecuaria, Malla 2016			Resultado de análisis		
ASIGNATURA	CREDITOS	HORAS CLASE	CALIFICACION Sobre 10 puntos	ASIGNATURA	CREDITOS	HORAS CLASE	% DE CORRESPONDENCIA	CALIFICACION A REGISTRAR Sobre 10 puntos	OBSERVACION
Inglés 3er nivel	4	64	8.0	Inglés III	3	48	> 80%	8.0	Homologa
Metodología de la Investigación Científica	4	64	7.0	Metodología de la Investigación Científica	3	48	> 80%	7.0	Homologa



Y disponen 1.- aprobar la homologación de las asignaturas Metodología de la Investigación Científica e Inglés III del estudiante antes mencionado, de acuerdo a la normativa vigente, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Consejo Académico y a la Secretaría Académica de la U.E.A, para los fines pertinentes.

- e) **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución SEXTA en atención al oficio No. 197-MIVG-EIAP-UEA-2018 de fecha 26 de septiembre del 2018, suscrito por la Dra. C. María Isabel Viamonte, PhD, Coordinadora de la Carrera Ingeniería Agropecuaria (S), una vez analizado el informe de la Comisión de Carrera y la solicitud de la Coordinadora de la Carrera referente a la convalidación de asignaturas, se analiza el proceso de homologación del Señor Sisa Ortiz Segundo Gerardo estudiante, que se encuentra acogido al Plan de Contingencia de la Carrera Agropecuaria, matriculado en el Quinto Semestre correspondiente a la Malla 2016, quien solicita homologación de la asignatura Metodología de la Investigación Científica la cual recibió y aprobó con la Malla correspondiente al año 2013, en tal virtud, una vez analizada la situación académica del estudiante, y considerando el Art. 130, literal a, del Reglamento de Régimen Académico de la UEA, referente al Procedimiento de homologación de cursos, asignaturas, o sus equivalentes, se hace la revisión de lo actuado por la comisión de carrera y ratificado por el Consejo Directivo, según la tabla de convalidación propuesta para estos casos, cuyos resultados se detalla:

CUADRO DE ASIGNATURAS PARA ANALIZAR HOMOLOGACIÓN									
Universidad Estatal Amazónica				UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA					
Agropecuaria, Malla 2013				Agropecuaria, Malla 2016			Resultado de análisis		
ASIGNATURA	CREDITOS	HORAS CLASE	CALIFICACION Sobre 10 puntos	ASIGNATURA	CREDITOS	HORAS CLASE	% DE CORRESPONDENCIA	CALIFICACION A REGISTRAR Sobre 10 puntos	OBSERVACION
Metodología de la Investigación Científica	4	64	8.2	Metodología de la Investigación Científica	3	48	> 80%	8.2	Homologa

Y dispone: 1.- aprobar la homologación de las asignaturas Metodología de la Investigación Científica del estudiante antes mencionado, de acuerdo a la normativa vigente, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Consejo Académico y a la Secretaría Académica de la U.E.A, para los fines pertinentes.

- f) **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución SÉPTIMA en atención al Oficio No. 197-MIVG-EIAP-UEA-2018 de fecha 26 de septiembre del 2018, suscrito por la Dra. C. María Isabel Viamonte, PhD, Coordinadora de la Carrera Ingeniería Agropecuaria (S), una vez analizado el informe de la Comisión de Carrera y la solicitud de la Coordinadora de la Carrera referente a la convalidación de asignaturas, se analiza el proceso de homologación de la Señorita Chimbo Tanguila Brigith Marcela estudiante, que se encuentra acogida al Plan de Contingencia de la Carrera Agropecuaria, matriculada en el Quinto Semestre correspondiente a la Malla 2016, quien solicita homologación de la asignatura Metodología de la Investigación Científica la cual recibió y aprobó con la Malla correspondiente al año 2013, en tal virtud, una vez analizada la situación académica de la estudiante, y considerando el Art. 130, literal a, del Reglamento de Régimen Académico de la UEA, referente al Procedimiento de homologación de cursos, asignaturas, o sus equivalentes, se hace la revisión de lo actuado por la comisión de carrera y ratificado por el Consejo Directivo, según la siguiente tabla de convalidación propuesta para estos casos, cuyos resultados se detalla:



CUADRO DE ASIGNATURAS PARA ANALIZAR HOMOLOGACIÓN									
Universidad Estatal Amazónica				UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA					
Agropecuaria, Malla 2013				Agropecuaria, Malla 2016			Resultado de análisis		
ASIGNATURA	CREDITOS	HORAS CLASE	CALIFICACION Sobre 10 puntos	ASIGNATURA	CREDITOS	HORAS CLASE	% DE CORRESPONDENCIA	CALIFICACION A REGISTRAR Sobre 10 puntos	OBSERVACION
Metodología de la Investigación Científica	4	64	7.3	Metodología de la Investigación Científica	3	48	> 80%	7.3	Homologa

Además 1.- aprobar la homologación de la asignatura Metodología de la Investigación Científica de la estudiante antes mencionada, de acuerdo a la normativa vigente, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Consejo Académico y a la Secretaría Académica de la U.E.A, para los fines pertinentes.

- g) **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución OCTAVA quienes en atención al oficio No. 197-MIVG-EIAP-UEA-2018 de fecha 26 de septiembre del 2018, suscrito por la Dra. C. María Isabel Viamonte, PhD, Coordinadora de la Carrera Ingeniería Agropecuaria (S), una vez analizado el informe de la Comisión de Carrera y la solicitud de la Coordinadora de la Carrera referente a la convalidación de asignaturas, se analiza el proceso de homologación del Señor Alvarado Tapuy Nestor Fernando estudiante, que se encuentra acogido al Plan de Contingencia de la Carrera Agropecuaria, matriculado en el Quinto Semestre correspondiente a la Malla 2016, quien solicita homologación de la asignatura Metodología de la Investigación Científica e Inglés 3er nivel que recibió y aprobó con la Malla correspondiente al año 2013, en tal virtud, una vez analizada la situación académica del estudiante, y considerando el Art. 130, literal a, del Reglamento de Régimen Académico de la UEA, referente al Procedimiento de homologación de cursos, asignaturas, o sus equivalentes, se hace la revisión de lo actuado por la comisión de carrera y ratificado por el Consejo Directivo, según la tabla de convalidación propuesta para estos casos, cuyos resultados se detalla:

CUADRO DE ASIGNATURAS PARA ANALIZAR HOMOLOGACIÓN									
Universidad Estatal Amazónica				UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA					
Agropecuaria, Malla 2013				Agropecuaria, Malla 2016			Resultado de análisis		
ASIGNATURA	CREDITOS	HORAS CLASE	CALIFICACION Sobre 10 puntos	ASIGNATURA	CREDITOS	HORAS CLASE	% DE CORRESPONDENCIA	CALIFICACION A REGISTRAR Sobre 10 puntos	OBSERVACION
Metodología de la Investigación Científica	4	64	7.4	Metodología de la Investigación Científica	3	48	> 80%	7.4	Homologa
Inglés 3er nivel	4	64	7.6	Inglés III	3	48	> 80%	7.6	Homologa

Y, disponen 1.- aprobar la homologación de las asignaturas Metodología de la Investigación Científica e Inglés III del estudiante antes mencionado, de acuerdo a la normativa vigente, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Consejo Académico y a la Secretaría Académica de la U.E.A, para los fines pertinentes.

- h) **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Novena quienes en atención al oficio No. 197-MIVG-EIAP-UEA-2018 de fecha 26 de septiembre del 2018, suscrito por la Dra.C. María Isabel Viamonte, PhD, Coordinadora de la Carrera Ingeniería Agropecuaria (S), una vez analizado el informe de la Comisión de Carrera y la solicitud de la Coordinadora de la Carrera referente a la convalidación de asignaturas, se analiza el proceso de homologación del Señor Silva Guachamin Franklin Daniel estudiante,



que se encuentra acogido al Plan de Contingencia de la Carrera Agropecuaria, matriculado en el Quinto Semestre correspondiente a la Malla 2016, quien solicita homologación de la asignatura Metodología de la Investigación Científica la cual recibió y aprobó con la Malla correspondiente al año 2013, en tal virtud, una vez analizada la situación académica del estudiante, y considerando el Art. 130, literal a, del Reglamento de Régimen Académico de la UEA, referente al Procedimiento de homologación de cursos, asignaturas, o sus equivalentes, se hace la revisión de lo actuado por la comisión de carrera y ratificado por el Consejo Directivo, según tabla de convalidación propuesta para estos casos, cuyos resultados se detalla:

CUADRO DE ASIGNATURAS PARA ANALIZAR HOMOLOGACIÓN									
Universidad Estatal Amazónica				UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA					
Agropecuaria, Malla 2013				Agropecuaria, Malla 2016			Resultado de análisis		
ASIGNATURA	CREDITOS	HORAS CLASE	CALIFICACION Sobre 10 puntos	ASIGNATURA	CREDITOS	HORAS CLASE	% DE CORRESPONDENCIA	CALIFICACION A REGISTRAR Sobre 10 puntos	OBSERVACION
Metodología de la Investigación Científica	4	64	7.4	Metodología de la Investigación Científica	3	48	> 80%	7.4	Homologa

Y, dispone: 1. aprobar la homologación de la asignatura Metodología de la Investigación Científica del estudiante antes mencionado, de acuerdo a la normativa vigente, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Consejo Académico y a la Secretaría Académica de la U.E.A, para los fines pertinentes.

- i) **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Décima quienes en atención al oficio No. 112-IAI-VC-2018 de fecha 03 de octubre del 2018, suscrito por el MSc, Víctor Cerda Mejía, Coordinador de la Carrera Ingeniería Agroindustrial, una vez analizado el informe de la Comisión de Carrera y la solicitud del Coordinador de la Carrera referente a la petición de la Señorita Sánchez Izquierdo Lilian Adriana con C.I. 0804565877, quien solicita homologación de la asignatura Metodología de la Investigación. Los miembros de la Comisión Académica en sesión ordinaria de fecha 02 de octubre del 2018. Considerando la Resolución Tercera emitida por Consejo Académico en reunión de fecha 9 de mayo del 2018, y ratificada en la Resolución Décima Segunda adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria del 14 de junio del 2018 respecto al plan de contingencia por cambio de mallas, emiten el ACUERDO N^o 001, en tal virtud, una vez analizada la situación académica de la referida estudiante, y considerando el Art. 130, literal a, del Reglamento de Régimen Académico de la UEA, referente al Procedimiento de homologación de cursos, asignaturas, o sus equivalentes, se realiza el siguiente informe.

CUADRO DE ASIGNATURAS HOMOLOGADAS									
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA				UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZONICA					
Ingeniería Agroindustrial, Malla 2012				Agroindustria, Malla 2016					
Asignaturas	Créditos	Horas Clase	Calificación	Asignaturas	Créditos	Horas Clase	% DE CORRESPONDENCIA	CALIFICACION A REGISTRAR Sobre 10 puntos	OBSERVACION
Metodología de la investigación	3	48	8.5	Metodología de la Investigación	3	48	> 80 %	8.5	HOMOLOGA

Y, dispone: 1.- aprobar la homologación de la asignatura de quinto semestre: Metodología de la Investigación Científica de la estudiante en referencia, de acuerdo a la normativa nacional vigente, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Consejo Académico y a la Secretaría Académica de la U.E.A, para los fines pertinentes.

3) **ACOGER** a resolución Novena quienes en atención al oficio N° 359-HU-DP-UEA-2018 de fecha 15 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana, Director de la Oferta Académica El Pangui, mediante el cual aprueban el Distributivo de Nivelación para el Semestre Académico de octubre 2018 a febrero 2019, y docentes a considerarse en el Distributivo Académico de Nivelación para el Semestre Académico de Octubre 2018 a Febrero 2019:

DOCENTE			C.I.
WILSON CORONEL	RODRIGO	QUIZHPE	1102640263
ESTANISLADO PASICHE	ELEODORO	ERAS	1103435598
EDUARDO ANIBAL AMAGUAYO TOBAR			0601908437
ARIAS ACARO WILSON			1900230119
MATILDE ISABEL MORALES INIGUEZ			1900392497

Y Disponen autorizar a la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la sede matriz en Puyo el apoyo profesional y asistencia para que proceda la habilitación del Sistema Académico Docente SIAD-NIVELACIÓN, para el ingreso de los docentes en referencia. 3. trasladar al Honorable Consejo Universitario, para ratificación y se autorice a la unidad competente la elaboración de Contratos bajo la modalidad de Contrato Ocasional, en consecuencia, se **DISPONE: RATIFICAR** el Distributivo de Nivelación para el Semestre Académico de octubre 2018 a febrero 2019 y el detalle de Docentes a considerarse en el Distributivo Académico de Nivelación para el Semestre Académico de octubre 2018 a Febrero 2019. **AUTORIZAR** a la Dirección de Talento Humano, proceda de acuerdo a la Ley elabore los contratos de los docentes antes referidos. **NOTIFICAR** al Consejo Académico, Dirección de Talento Humano y a la Secretaría Académica de la U.E.A, para los fines pertinentes.

4) **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución Décima quienes en atención al oficio N° 0280-DCV-UEA-18 de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito por la Dra. C. Ana Chafra Moina, PhD., Directora del Departamento de Ciencias de la Vida, mediante el cual presenta las Resoluciones adoptadas en sesión de Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida, de fecha 11 de octubre de 2018, para la cual se:

- a) **ACOGE Y RATIFICA** la Resolución Sexta adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida, en atención a los oficios suscritos por los estudiantes: BURBANO JARAMILLO LUISA FERNANDA, OROZCO LAGUA CRISTIAN DAVID, ZAMBRANO AGUILAR MARLON SAUL, GUEVARA PAREDES BRYAN ALEXANDER, URRUTIA REA FERNANDA GABRIELA, SACA GUEVARA BRYAN DENNIS, TOAPANTA GUAMAN JOSSELYN MELANY, RUANO MUÑOZ SANDRA MILENA, ALVEAR GREFA JANINA ALEXANDRA, GAVIN AYOL MARCO REMIGIO (**Carrera de Ingeniería Ambiental**), ALVAREZ GIRON KAREN PAOLA (**Carrera de Turismo**); y, ROMERO ULLOA CARLA KARINA, PUMA PUMA NATALY ISABEL, VALLE ACARO EDITA YESSENIA, QUILLIGANA PUNINA MISHHELL MARISOL (**Carrera de Biología**), aprueban el Retiro voluntario de cursos y materias de los estudiantes constantes en el detalle, de conformidad al Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico de la UEA y Art. 37 del Reglamento de Régimen Académico Nacional:

ESTUDIANTE	SEMESTRE/CARRERA	RETIRO / CURSO O ASIGNATURAS
BURBANO JARAMILLO LUISA FERNANDA,	Octavo Semestre / Ingeniería Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Investigación Formativa II Diseño de Plantas de Tratamiento
OROZCO LAGUA CRISTIAN DAVID,	Quinto Semestre / Ingeniería Ambiental	El semestre
ZAMBRANO AGUILAR MARLON SAUL,	Quinto Semestre / Ingeniería Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Inglés III
GUEVARA PAREDES BRYAN	Quinto Semestre /	<ul style="list-style-type: none"> Investigación de Operaciones Unitarias

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARÍA GENERAL



ALEXANDER,	Ingeniería Ambiental	
URRUTIA REA FERNANDA GABRIELA,	Octavo Semestre/ Ingeniería Ambiental	• Diseño de Plantas de Tratamiento
SACA GUEVARA BRYAN DENNIS,	Quinto Semestre / Ingeniería Ambiental	• Investigación de Operaciones Unitarias
TOAPANTA GUAMAN JOSSELYN MELANY,	Tercer Semestre / Ingeniería Ambiental	El semestre
RUANO MUÑOZ SANDRA MILENA,	Tercer Semestre/ Ingeniería Ambiental	• Bioquímica • Termodinámica • Fundamentos de Geología y Morfología
ALVEAR GREFA JANINA ALEXANDRA,	Cuarto Semestre / Ingeniería Ambiental	El semestre
GAVIN AYOL MARCO REMIGIO	Ingeniería Ambiental	El semestre
ESTUDIANTE	SEMESTRE/CARRERA	RETIRO / CURSO O ASIGNATURAS
ALVAREZ GIRON KAREN PAOLA	Sexto Semestre / Licenciatura en Turismo	El semestre
ESTUDIANTE	SEMESTRE/CARRERA	RETIRO / CURSO O ASIGNATURAS
ROMERO ULLOA CARLA KARINA,	Cuarto Semestre / Biología	Todas las asignaturas excepto Bioquímica (arrastre).
PUMA PUMA NATALY ISABEL,	Segundo Semestre / Biología	Todo el semestre
VALLE ACARO EDITA YESSERIA,	Cuarto Semestre / Biología	Todo el semestre
QUILLIGANA PUNINA MISHHELL MARISOL	Tercer Semestre / Biología	• Biogeografía

en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Consejo Académico y a la Secretaría Académica de la U.E.A, para los fines pertinentes.

- b) **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Décima Primera adoptada por el Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Vida, mediante la cual se acoge el memorando N° 130.EIT.2018-2019, suscrito por el MSc. Clímaco Espín Ortiz, Coordinador de la Carrera de Turismo, en el cual presenta los informes académicos de homologación de los señores: Vargas Alvarado Frecia Geovana, Panchir Aranda Kelly Cristina y Sigcha Tixilema Edgar Rodrigo, luego de los analizados de los informes de los señores:
- **VARGAS ALVARADO FRECIA GEOVANA**, estudiante de Segundo Semestre de la Carrera de Turismo, quien solicita la homologación de la asignatura de Cultura Turística por cambio de malla, en consecuencia, con la finalidad de cumplir con lo que dispone la normativa vigente, disponen 1. aprobar la homologación de la asignatura Cultura Turística con un puntaje de 7.4/10 constante de acuerdo al siguiente cuadro. en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Consejo Académico y a la Secretaría Académica de la U.E.A, para los fines pertinentes.

Ingeniería en Turismo				Licenciatura en Turismo			Resultados del análisis		
Malla del Modelo Educativo 2012				Malla Rediseño Curricular 2015-2016					
Asignatura	Créditos	Horas clase	Nota	Asignatura	Créditos	Horas clase	Correspondencia	Nota	Homologación
PRIMER SEMESTRE									
Ecología	4	64		Ecología (Catedra integradora PPP)	4	64	> 80%		Homologa ³
Realidad Nacional	4	64		Realidad Nacional	3	48	> 80%		Homologa
Teoría y Práctica del Turismo	4	64		Introducción al turismo	4	64	> 80%		Homologa
Matemáticas	4	64		Matemática Básica	4	64	> 80%		Homologa
Lenguaje y Comunicación	4	64		Lenguaje y Comunicación	2	32	> 80%		Homologa
Inglés I	4	64		Inglés I	3	48	> 80%		Homologa
SEGUNDO SEMESTRE									
Cultura Turística	4	64	7,4	Cultura turística	3	48	> 80%	7,4	Homologa
Historia del Ecuador	4	64		Historia del Ecuador	3	48	> 80%		Homologa
Matemáticas II	4	64		Matemática Financiera	4	64	< 80%		Debe Cursar
Botánica General	4	64		Flora del Ecuador	4	64	> 80%		Homologa
				Fauna del Ecuador	3		< 80%		Debe Cursar
Inglés II	4	64		Inglés II	3	48	> 80%		Homologa

- **PUANCHIR ARANDA KELLY CRISTINA** estudiante de Cuarto Semestre de la Carrera de Turismo, quien solicita la homologación de asignaturas del cuarto semestre por cambio de malla. En consecuencia, con la finalidad de cumplir con lo que dispone la normativa vigente, dispone: 1. aprobar la homologación de asignaturas Contabilidad General con un puntaje de 9.8/10 e Inglés IV con un puntaje 7.2/10 pertenecientes al Cuarto Semestre; y, Patrimonio Cultural con un puntaje de 8.9/10 perteneciente al Quinto Semestre, constante en el siguiente cuadro. en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Consejo Académico y a la Secretaría Académica de la U.E.A, para los fines pertinentes

CUARTO SEMESTRE									
Contabilidad General	4	64	9,8	Contabilidad General	3	48	> 80%	9,8	Homologa
				Biogeografía	4	64	< 80%		Debe Cursar
				Ordenamiento Territorial (Catedra integradora PPP)	3	48	< 80%		Debe Cursar
				Antropología Cultural	3	48	< 80%		Debe Cursar
Metodología de la Investigación Científica	4	64		Metodología de la Investigación Científica	4	64	> 80%		Homologa
Inglés IV	4	64	7,2	Inglés IV	2	32	> 80%	7,2	Homologa
QUINTO SEMESTRE									
Análisis de Costos	4	64		Contabilidad de Costos	3	48	> 80%		Homologa
Gestión de Eventos	4	64		Protocolo y Etiqueta (Catedra integradora PPP)	3	48	> 80%		Homologa ³
Patrimonio cultural	4		8,9	Patrimonio Cultural	4	64	> 80%	8,9	Homologa
				Sistemas de Información Geográfica	4	64	< 80%		Debe cursar
Economía	4	64		Economía del Turismo	3	64	> 80%		Homologa
Inglés V	4	64		Inglés V	3	48	> 80%		Homologa

- c) **SIGCHA TIXILEMA EDGAR RODRIGO**, estudiante de Cuarto Semestre de la Carrera de Turismo, quien solicita la homologación de las asignaturas aprobadas por cambio de malla, y, con la finalidad de cumplir con lo que dispone la normativa vigente, disponen 1. aprobar la homologación de la asignatura Contabilidad General con un puntaje de 7.3/10 constante en el siguiente cuadro. 2. trasladar la resolución al Consejo Universitario, para ratificación y orden de trámite a Secretaría Académica.

Ingeniería en Turismo				Licenciatura en Turismo			Resultados del análisis		
Malla del Modelo Educativo 2012				Malla Rediseño Curricular 2015-2016					
Asignatura	Créditos	Horas clase	Nota	Asignatura	Créditos	Horas clase	Correspondencia	Nota	Homologación
CUARTO SEMESTRE									
Contabilidad General	4	64	7.3	Contabilidad General	3	48	> 80%	7.3	Homologa
				Biogeografía	4	64	< 80%		Debe Cursar
				Ordenamiento Territorial (Catedra integradora PPP)	3	48	< 80%		Debe Cursar
				Antropología Cultural	3	48	< 80%		Debe Cursar
Metodología de la Investigación Científica	4	64		Metodología de la Investigación Científica	4	64	> 80%		Homologa
Inglés IV	4	64		Inglés IV	2	32	> 80%		Homologa

DÉCIMA SEXTA: En atención al oficio No. 173-POS-UEA-2018 de fecha 30 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Yudel García Quintana, PhD., Director del Centro de Postgrado de la U.E.A., quien hace llegar las resoluciones adoptadas por Consejo de Postgrado, de la sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2018, con la finalidad de que sean analizadas y ratificadas por el máximo organismo, en consecuencia, se **DISPONE:**

- ACOGER PARCIALMENTE** la resolución primera adoptada por Consejo de Postgrado el 30 de octubre de 2018, quienes como parte del proceso de titulación de los estudiantes que cursan los distintos programas de maestrías de la UEA, primera cohorte, se requiere la tramitación del título de Magister y su correspondiente base legal, de acuerdo a los requisitos y reglamentaciones exigidas por el organismo superior, por lo que aprueban la propuesta de formato de título de Magister y la estructura del acta consolidada, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** el siguiente formato de título de Magister:



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY
LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
Y EL CENTRO DE POSTGRADOS

Confieren a:

El grado Académico de: MAGISTER EN..... CON MENCIÓN EN.....

Por haber cumplido con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto y Reglamentos Universitarios; en tal virtud, se le reconocerán los honores y privilegios que le corresponden por dicha investidura.



Dado y firmado, por el Director del Centro de Postgrados, Rector, y Certificado por la Secretaría General,
en Puyo a los ---- días del mes de ---- de ----

Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD.
RECTOR DE LA U.E.A.

Dr. C. Yudel García Quintana, PhD.
DIRECTOR DEL CENTRO DE POSTGRADO

Ab. Yadiria Tatiana Galarza Díaz
SECRETARIA GENERAL

 UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA SECRETARIA GENERAL
Refrendado en el folio Nro..... del libro respectivo
Puyo.....de 20....
Registro de la SENESCYT Nro.....
Fecha.....
Nro.....

Con las siguientes características: en idioma español e inglés, en cartulina A4, con marca de agua del sello de la U.E.A. **SOLICITAR** al Departamento de Relaciones Públicas diseñe el arte de título de Magister con las características aprobadas por el máximo organismo. **DELEGAR** a la Secretaría General elabore los títulos de Magister, conforme las resoluciones emitidas por Consejo de Postgrado. **SOLICITAR** a Consejo de Postgrado realice las modificaciones a la estructura del Acta Consolidada, respecto a la información de estudiante y el/la responsable de suscribir la misma. **NOTIFICAR** a Consejo de Postgrado, Secretaría General, Departamento de Relaciones Públicas, para los fines pertinentes.

- 2. ACOGER Y RATIFICAR** la resolución segunda adoptada por Consejo de Postgrado el 30 de octubre de 2018, mediante la cual aprueban la solicitud emitida por la Ing. Mayra Espinosa, estudiante de la Maestría en Silvicultura, quién declina al beneficio de la beca debido a que aún se encuentra en el proceso de ejecución del proyecto de investigación y no presentará los resultados del mismo dentro del tiempo estipulado, en tal virtud se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Postgrado, para los fines consiguientes.
- 3. ACOGER Y RATIFICAR** la resolución tercera adoptada por Consejo de Postgrado el 30 de octubre de 2018, mediante la cual aprueban la solicitud emitida por la por la Mg. Ivonne Jalca Zambrano, estudiante de la Maestría en Silvicultura, quien declina al beneficio de la beca debido a que aún se encuentra en el proceso de ejecución del proyecto de investigación y no presentara los resultados del mismo dentro del tiempo estipulado, en tal virtud se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Postgrado, para los fines consiguientes.
- 4. DAR POR CONOCIDO** la resolución cuarta adoptada por Consejo de Postgrado el 30 de octubre de 2018, respecto a la conformación de la Comisión Académica de la Maestría en Turismo, Mención Gestión del Turismo: MSc. Germania Gamboa, MSc. Clímaco Espín, MSc. Víctor del Corral, en tal virtud se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Postgrado, para los fines consiguientes
- 5. ACOGER Y RATIFICAR** la resolución quinta adoptada por Consejo de Posgrado el 30 de octubre de 2018, mediante la cual aprueban la solicitud emitida por el Ing. Fabián Salas Rueda estudiante de la Maestría en Silvicultura respecto al cambio de la modalidad de titulación de la opción Artículo científico aprobado mediante resolución de Consejo Universitario de la UEA., a la opción de Proyecto de Innovación para la presentación del Tema: Variabilidad volumétrica en la producción de Pinus radiata Don en diferentes localidades de la provincia de Chimborazo, Ecuador, en tal virtud se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Postgrado, para los fines consiguientes.



6. **ACoger Y RATIFICAR** la resolución sexta adoptada por Consejo de Posgrado el 30 de octubre de 2018, mediante la cual aprueban la solicitud emitida por la Dra. Q.F. Génova Cabrera Murillo, estudiante de la Maestría en Agroindustria respecto al cambio de Modalidad de Artículo Científico a Proyecto de Innovación, en tal virtud se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Postgrado, para los fines consiguientes.
7. **ACoger Y RATIFICAR** la resolución séptima adoptada por Consejo de Posgrado el 30 de octubre de 2018, mediante la cual aprueban la solicitud emitida por el Ing. Marco Washington Andino Inmunda, estudiante de la Maestría en Agronomía, respecto al cambio de la modalidad de titulación de la Opción de Proyecto de Innovación a la Opción de Artículo Científico para la presentación del tema: EFECTO DE LA EDAD DE CORTE DE Brachiaria decumbens, SOBRE LA CINETICA DE DEGRADACION RUMINAL IN situ, FERMENTACION RUMINAL Y PRODUCCION DE GAS in vitro”, en tal virtud se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Postgrado, para los fines consiguientes.
8. **ACoger Y RATIFICAR** la resolución octava adoptada por Consejo de Posgrado el 30 de octubre de 2018, mediante la cual conceden prórroga al MSc. Alexis Fernández Solís, estudiante de la Maestría en Agronomía para el trabajo de investigación titulado “Evaluacion de tres alternativas nutricionales sobre un cultivar de Capsicum frutescens en la provincia de Pastaza” porque se ocasiono daños en las ramas y ápices de las hojas del cultivo lo cual origino un retraso considerable en el desarrollo fenológico de las plantas a evaluarse mientras se realizaba el control de los mismos, en tal virtud se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Postgrado, para los fines consiguientes.
9. **ACoger Y RATIFICAR** la resolución novena adoptada por Consejo de Posgrado el 30 de octubre de 2018, mediante la cual aprueban la solicitud emitida por la Ing. Rina Monserrat Erazo Calvopiña estudiante de la Maestría en Turismo, respecto a la designación de su nuevo Director de Trabajo de Investigación al MSc. Eduardo Ruiz, en tal virtud se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección de Postgrado, para los fines consiguientes.
10. **DAR POR CONOCIDO** la resolución décima adoptada por Consejo de Postgrado el 30 de octubre de 2018.
11. **ACoger** la resolución décima primera adoptada por Consejo de Posgrado el 30 de octubre de 2018, mediante la cual sugieren de conformidad con los valores establecidos en los Proyectos aprobados por el CES modificar el artículo 5 del Instructivo de Pago de las colegiaturas para los aspirantes de las Maestrías ofertadas por la Universidad Estatal Amazónica respecto a Rubros y valores a Pagar a docentes que imparten Maestrías y se inserte una disposición transitoria, en tal virtud, luego del análisis respectivo, se **DISPONE: APROBAR** en primera y definitiva instancia las reformas al el **INSTRUCTIVO DE PAGOS DE LAS COLEGIATURAS PARA LOS ASPIRANTES DE LAS MAESTRÍAS OFERTADAS POR LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA; Y, PAGO A LOS DOCENTES. AUTORIZAR** a la Procuraduría General de la U.E.A, codifique este Instructivo y lo ponga en conocimiento de la comunidad universitaria, a través de la página web institucional. **NOTIFICAR** la presente resolución la Dirección de Postgrado Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano, Procuraduría General, para los fines consiguientes.

DÉCIMA SÉPTIMA: En atención al memorando No.197-DCV-UEA-2018 de fecha 12 de octubre de 2018 suscrito por la Dra. C. Ana Lucía Chafía Moina, PhD., quién de conformidad con la resolución cuadragésima segunda adoptada por el máximo organismo, presenta el informe emitido por el MSc. Leo Rodríguez, Coordinador de la Carrera Ambiental, sobre la



sobre la petición realizada por el señor Rivera Guevara Jonathan Andrés, quien solicitó matrícula en sexto semestre de la carrera antes referida, para la cual en el informe sugiere por así corresponder, que él estudiante se acoja al cambio de malla para el periodo 2019-2019, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe presentado por el MSc. Leo Rodríguez Badillo, Coordinador de la Carrera Ingeniería Ambiental, mediante memorando No.197-DCV-UEA-2018. **NOTIFICAR** al Departamento de Ciencias de la Vida, y al estudiante la presente resolución, para los fines consiguientes.

DÉCIMA OCTAVA: En atención al oficio No.0259-DCV-UEA-2018 de fecha 28 de septiembre de 2018, suscrito por la Dra. C. Ana Chafla Moína, PhD., Directora del Departamento de Ciencias de la Vida de la U.E.A., quién presenta el informe académico de la estudiante: Yadira Slendy Chisag Tenemaza, quien solicita se conceda segunda matrícula en Tercer semestre y acogerse a la nueva malla curricular de la Carrera de Ingeniería Ambiental; al respecto y revisado su currículum académico me permito informar lo siguiente: * La estudiante se matriculó en el periodo 2014-2014, el mismo que lo curso como se puede evidenciar en el currículum académico que me permito adjuntar. * En el periodo académico 2014-2014, la estudiante se matricula en Primer Semestre por segunda ocasión reprobando las asignaturas de Matemática I e Informática I (en cada caso segunda matrícula), en la concluye manifestando que en virtud de que la estudiante ha reprobado por segunda ocasión las asignaturas de Matemática I e Informática I, no es procedente la solicitud de segunda matrícula en la carrera de Ingeniería Ambiental; por lo que sugiere al máximo organismo, se le conceda matrícula para el primer semestre de la carrera de Ingeniería Ambiental acogiéndose al rediseño curricular vigente, debiendo la estudiante solicitar a la Dirección del Departamento, la homologación de asignaturas aprobadas en la malla curricular 2013, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe presentado por la Dra. C. Ana Chafla Moína, PhD, Directora del Dpto. Ciencias de la Vida, mediante memorando oficio No.0259-DCV-UEA-2018. **AUTORIZAR** matrícula a la señorita Yadira Slendy Chisag Tenemaza en el primer semestre de la carrera de Ambiental, para el periodo académico 2019-2019, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas, debiéndose acogerse al rediseño curricular vigente, posteriormente la estudiante podrá solicitar a la Dirección del Departamento, la homologación de asignaturas aprobadas en la malla curricular 2013. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los trámites pertinentes. **NOTIFICAR** al Departamento de Ciencias de la Vida, Secretaría Académica, y a la estudiante la presente resolución, para los fines consiguientes.

DÉCIMA NOVENA: En atención al memorando No.160-UANR-UEA-2018 de fecha 31 de octubre de 2018, suscrito por la MSc. Nancy Cárdenas Silva, Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro, quién presenta el Distributivo de Docentes de Nivelación de Carrera Matriz Puyo II2018 y el Cronograma de Recuperación de Docencia, Tutorías, PIS de los días sábados; con la finalidad de que sean autorizado y aprobados, y, Considerando: Que, se debe cumplir con la carga horaria establecida por la SENESCYT-SNNA, para el curso de Nivelación, se **DISPONE: APROBAR** el Distributivo de Docentes de Nivelación de Carrera Matriz Puyo II2018 y el Cronograma de Recuperación de Docencia, Tutorías, PIS de los días sábados. **NOTIFICAR** Vicerrectorado Académico, Dirección de Talento Humano, Coordinadora (e) de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la U.E.A, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA: En atención al memorando No. 271-VICE-ACAD-2018, de fecha 16 de octubre de 2018, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, PhD., Vicerrectora Académica, quién remite el oficio No. 055-CBP-EBIOL-2018, de la Coordinación de la Carrera de Biología mediante el cual solicita se incluya en el Distributivo Académico la carga horaria de la docente contratada Melina Rodríguez Badillo, 10 horas de Coordinación de Prácticas Pre-Profesionales en la Carrera de Biología con la figura: Vinculación con la sociedad a través de Programas y Proyectos, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- MODIFICAR** el distributivo académico 2018-2019 de la docente: Melina Rodríguez Badillo. **2.- DELEGAR** a Vicerrectorado Académico,



incorpore esta modificación en el Distributivo Académico del periodo lectivo 2018 – 2019. **3. NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Departamento de Ciencias de la Vida, Coordinación de la Carrera de Biología, Dirección de Talento Humano, Secretaría Académica, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio No.214-DCT-UEA-2018 de fecha 23 de octubre de 2018, suscrito por la Dra. C. Karina Carrera Sánchez PhD, Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra de la U.E.A, quién en atención al memorando No.0554-REC-UEA-2018, suscrito por Rectorado en relación al plan de recuperación presentado por el docente Ricardo Burgos, previo a su viaje a la ciudad de Piriapolis en la República de Uruguay para asistir a la VI Conferencia Latinoamericana sobre el cultivo de peces nativos a desarrollarse del 19 al 23 de noviembre del presente año, luego del análisis y correcciones se determinó las fechas y horario (se adjunta) en los cuales el docente va a proceder a recuperar con los estudiantes las clases que no se cumplirán por su salida, sin que exista ninguna novedad en relación al plan de recuperación, en ese contexto y por el evento a cumplir con la formación académica del docente y en concordancia con la asignatura que el mismo imparte, se considera oportuno que se le conceda el permiso y aval institucional para asistir a esta conferencia internacional; y, de conformidad con el informe favorable de la Dirección de Investigación de la UEA, mediante oficio No. 270 RA.DI-UEA-2018, en consecuencia, se **DISPONE: CONCEDER** Aval Académico al MSc. Ricardo Burgos Morán, asistir a la VI Conferencia Latinoamericana sobre el cultivo de peces nativos a desarrollarse del 19 al 23 de noviembre del presente año, en la ciudad de Piriapolis en la República de Uruguay; y, de acuerdo a la planificación de la recuperación de las clases de las asignaturas asignadas en el distributivo académico correspondiente, posteriormente se deberá evidenciar la recuperación en el Sistema Académico. **TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico; Departamento de Ciencias de la Tierra, Dirección de Talento Humano; y, al Docente antes referido, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio No.273 RA.DI-UEA-2018 de fecha 30 de octubre de 2018 suscrito por el Dr. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la U.E.A., quién en atención al oficio No.062-MVR-UEA-2018 suscrito por la Dra. C. María Victoria Reyes, PhD., quien solicita la participación al IV CONGRETUR “Impacto del turismo en el desarrollo del Ecuador”, a realizarse del 19 al 24 de noviembre del presente año, en la ciudad de Quito en las instalaciones de la Universidad Central del Ecuador, en el cual presentara un trabajo titulado “Aprovechamiento de recursos naturales y culturales con fines turísticos, caso de estudio comuna San Jacinto del Pindo, en la provincia de Pastaza (Ecuador), el mismo que fue aceptado para su presentación en dicho Congreso, por lo tanto cumple con lo establecido por la Dirección de investigación, con estos antecedentes me permito solicitar que por su intermedio se ponga en consideración del máximo organismo el aval académico, previa coordinación con los directores de carrera y facultad de las actividades de docente, así como el pago de inscripción de \$130.00 dólares, en consecuencia, se **DISPONE: CONCEDER** Aval Académico a la Dra. C. María Victoria Reyes, PhD., para asistir a IV CONGRETUR “Impacto del turismo en el desarrollo del Ecuador”, a realizarse del 19 al 24 de noviembre del presente año, en la ciudad de Quito en las instalaciones de la Universidad Central del Ecuador, en el cual presentara un trabajo titulado “Aprovechamiento de recursos naturales y culturales con fines turísticos, caso de estudio comuna San Jacinto del Pindo, en la provincia de Pastaza (Ecuador); previo a la salida deberá presentar al Coordinador/a de la Carrera la planificación de la recuperación de las clases de las asignaturas asignadas en el distributivo académico correspondiente, debiendo evidenciar la recuperación en el Sistema Académico. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera de la UEA, proceda con el pago por concepto de inscripción del evento antes referido pro el valor de \$130.00 dólares. **TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico; Departamento de Ciencias de la Vida, Dirección Financiera; Dirección de Talento Humano; y, a la Docente antes referido, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA TERCERA: En atención al correo enviado por el MSc. Julio César Muñoz Rengifo realizada el 22 de octubre de 2018, mediante la cual anexa el oficio No. 04-JCMR-2018 de fecha 22 de octubre del presente año, quién pone en conocimiento de forma general los acontecimientos que respaldan la solicitud, actualmente ha cumplido con todas las actividades formativas transversales obligatorias comunes y específicas que conducen a la obtención del título de Doctor de la Universidad de Alicante, los requisitos que le faltan para culminar la formación doctoral es la presentación y lectura de la tesis, la memoria de la tesis se encuentra en la fase final de revisiones por parte de los Directores de tesis, indicando que tiene retrasos respecto al cronograma inicial y la prórroga que solicite anteriormente, los cuales han sido ocasionados por la falta de tiempo de los Directores de tesis, debido a sus actividades laborales; otros factores han sido el tiempo transcurrido entre las revisiones de los capítulos de la memoria de tesis por parte de los Directores, y las correcciones hasta la aprobación y cierre del capítulo avanzado, pero también por los diferentes puntos de vista y estilo que tiene cada uno de los Directores, una vez finalizada esta etapa y previo al aprobado de los 2 directores de tesis y el tutor, la memoria de tesis debe ser impresa y presentada en el Departamento de Ecología de la UA para que la comisión académica previo a revisión apruebe el depósito de la memoria de tesis en la escuela de Doctorado (EDUA), la cual una vez depositada la memoria de tesis en el término de 22 días hábiles, tras confirmar que cumpla con los requisitos para la lectura de la tesis de la Universidad de Alicante, el régimen de educación Español y Europeo, aprobará la lectura de la tesis (acto de defensa de la tesis) en un acto público frente a un tribunal especializado el cual será designado por la Universidad de Alicante, en tal virtud solicito cordialmente que me conceda una prórroga de licencia con remuneración por 3 meses hasta culminar mis estudios, por lo que una vez culminada su formación se incorporara a las actividades laborales a la UEA, en consecuencia, previo a resolver lo solicitado, se **DISPONE: SOLICITAR** a la Dirección de Talento Humano de la U.E.A. presente su informe, respecto a la prórroga solicitada. **NOTIFICAR** a la Dirección de Talento Humano de la U.E.A. y al Docente, para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA CUARTA: En atención a la petición de fecha 19 de octubre de 2018, suscrito por el Ing. Pedro Peñafiel MSc., quién solicita que se autorice al departamento correspondiente la devolución del pago realizado para la inscripción al curso: Tratamiento del agua “Fundamento y Operación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable, Municipales e Industrial, con Tecnología Físicoquímica, Biológica y de Oxidación Avanzada”, desarrollado los días 08, 09, 15 y 16 de septiembre de 2018, en la ciudad de Ambato con una duración de 40 horas, para la cual anexa una copia del certificado de aprobación del curso mencionado, el cual tiene certificación por parte de la Secretaria Técnica del Sistema Nacional de cualificaciones Profesionales SETEC, y la factura del costo de inscripción realizada a nombre de docente, y de conformidad con la resolución quincuagésima segunda adoptada por el máximo organismo el 13 de septiembre del presente año, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe presentado por el Ing. Pedro Peñafiel MSc. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, a fin de que proceda con la devolución del pago realizado por el docente en el curso: Tratamiento del agua “Fundamento y Operación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable, Municipales e Industrial, con Tecnología Físicoquímica, Biológica y de Oxidación Avanzada”. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera; Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA QUINTA: En atención al oficio No. 034-UTIC-VV-UEA-2018, de fecha 19 de octubre de 2018, suscrito por la Ing. Verónica Villarreal, Analista de Tecnologías de la Información, quién pone en conocimiento el informe de actividades y demás relevantes a la participación en el Congreso Latinoamericano de Tecnologías TICAL 2018, desarrollado en la ciudad de Cartagena de Indias – Colombia, donde asistió en calidad de autor del proyecto: Modelo de Gestión y Gobierno de Tecnología de la Información en la Universidad Estatal Amazónica, y de conformidad con la resolución octogésima séptima del 13 de septiembre del 2018, adoptada por el máximo organismo solicita se autorice la devolución del valor por concepto de inscripción de \$ 256,00 dólares, para lo cual adjunta factura y documentación

Sesión ordinaria del 31 de octubre de 2018



pertinente, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe presentado por la Ing. Verónica Villarreal de las actividades realizadas en el Congreso Latinoamericano de Tecnologías TICAL 2018, desarrollado en la ciudad de Cartagena de Indias – Colombia. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, a fin de que proceda con la devolución del pago realizado por la servidora **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera; Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA SEXTA: En atención al oficio No. 041-UTIC-GF-UEA-2018, de fecha 19 de octubre de 2018, suscrito por el Ing. Gustavo Fernández, Analista de Tecnologías de la Información, quién pone en conocimiento el informe de actividades y demás relevantes a la participación en el Congreso Latinoamericano de Tecnologías TICAL 2018, desarrollado en la ciudad de Cartagena de Indias – Colombia, donde asistió en calidad de autor y expositor del proyecto: Sistema Integrado para la Gestión de las Tecnología de la Información en la Universidad Estatal Amazónica, y de conformidad con la resolución octogésima séptima del 13 de septiembre del 2018, adoptada por el máximo organismo solicita se autorice la devolución del valor por concepto de inscripción de \$ 256,00 dólares, para lo cual adjunta factura y documentación pertinente, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe presentado por el Ing. Gustavo Fernández de las actividades realizadas en el Congreso Latinoamericano de Tecnologías TICAL 2018, desarrollado en la ciudad de Cartagena de Indias – Colombia. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, a fin de que proceda con la devolución del pago realizado por el servidor en el Congreso Latinoamericano de Tecnologías TICAL 2018, desarrollado en la ciudad de Cartagena de Indias – Colombia. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera; Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al oficio No. 239 RA.DI-UEA-2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la U.E.A., quién en atención a la petición realizada por el Dr. Luis Alba Rojas, quién solicita aval académico para participar en el VI Simposio Ecología Sociedad y Medio Ambiente (ECOVIDA 2018) a realizarse del 3 al 14 de diciembre del presente año, en Cuba, donde presentara un trabajo titulado “Contribución al desarrollo sostenible de las parroquias Rey del Oriente y San Jorge del Cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza, Ecuador, a través del proceso de vinculación con la sociedad de los estudiantes de la UEA, por lo que solicita el aval académico para el docente antes referido, previa coordinación con los directores de carrera y departamento, el cronograma de recuperación de clases para su aprobación, la misma que es anexada, en consecuencia, de conformidad con el informe de la Dirección de Investigación, se **DISPONE: CONCEDER** el Aval Académico y el permiso respectivo al Dr. Luis Alba Rojas, Docente de la UEA para que participe en el VI Simposio Ecología Sociedad y Medio Ambiente (ECOVIDA 2018) a realizarse del 3 al 14 de diciembre del presente año, en Cuba, donde presentara un trabajo titulado “Contribución al desarrollo sostenible de las parroquias Rey del Oriente y San Jorge del Cantón Santa Clara, Provincia de Pastaza, Ecuador, a través del proceso de vinculación con la sociedad de los estudiantes de la UEA, debiendo posteriormente presentar el informe y el certificado respectivo. **TRASLADAR** a la Dirección de los Departamentos de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra, a fin de que coordine la recuperación de clases del Dr. Luis Alba Rojas, debiendo evidenciar la recuperación en el SIAD. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico; Secretaría Académica, Dirección de Talento Humano, Departamento de Ciencias de la Vida, Departamento de Ciencias de la Tierra, y al Docente, para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio No. 261 RA.DI-UEA-2018 de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la U.E.A., quién en atención al oficio No. UEA-LS-006, suscrito por la Dra. Laura Scalvenzi, solicita se autorice la prórroga para el proyecto de investigación titulado “IMLac: Actividad inmunológica de aislados de Lactobacillus de la Amazónica Ecuatoriana”, hasta el 24 de septiembre de 2019, considerando que existen actividades de investigación pendientes como la Sesión ordinaria del 31 de octubre de 2018



caracterización molecular de las bacteria y las publicaciones relacionadas del proyecto que no se han podido cumplir, previo a la presentación de informes, además solicita se restituya a la Dra. Laura Scalvenzi como Director del proyecto antes mencionado a partir del mes de octubre de 2018, una vez que se ha reintegrado a sus actividades académicas investigativa, la misma que mediante resolución décima cuarta adopta por el máximo organismo el 15 de junio de 2017, se le encargo la Dirección del proyecto al Dr. C. Manuel Pérez Quintana PhD, en consecuencia, se **DISPONE: CONCEDER** prórroga al proyecto de investigación titulado “IMLac: Actividad inmunológica de aislados de Lactobacillus de la Amazónica Ecuatoriana”, hasta el 24 de septiembre de 2019. **RESTABLECER** la Dirección del **proyecto** de investigación titulado “IMLac: Actividad inmunológica de aislados de Lactobacillus de la Amazónica Ecuatoriana” a la Dra. Laura Scalvenzi a partir del mes de octubre 2018. **AGRADECER** al Dr. C. Manuel Pérez Quintana PhD., por el apoyo en la continuidad del proyecto antes señalado, como Director en ausencia de la titular. **NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico, Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano, Dirección de Investigación y Dra. C. Laura Scalvenzi PhD., Dr. C. Manuel Pérez Quintana PhD., para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA NOVENA: En atención al oficio No. 265 RA.DI-UEA-2018 de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director de Investigación de la U.E.A., quién de conformidad con el oficio No. 197-FCM-101B-2018, emitido por el Dr. C. Ferrán Cabrero, Coordinador del Proyecto de Turismo y Patrimonio, y una vez corregidas las observaciones realizadas por los Miembros del Consejo Científico el proyecto de investigación titulado “Valorización del patrimonio inmaterial, tradiciones y expresiones orales”, de autoría del Dr. C. Oliver Méric PhD, remite el mismo para la respectiva aprobación del máximo organismo, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER** el proyecto “Valorización del patrimonio inmaterial, tradiciones y expresiones orales”. **SOLICITAR** a la Directora Financiera conjuntamente con el Director del Proyecto analice y ajuste el presupuesto del proyecto antes referido, debiendo presentar un informe sobre la factibilidad del presupuesto para la próxima sesión de Consejo Universitario, para la debida aprobación. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, el proyecto antes referido, para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** al Director de Investigación de la U.E.A, y al Director del Proyecto para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA: En atención al oficio No. 217-DCT-UEA-2018, de fecha 30 de octubre de 2018, suscrito por la Dra. C. Karina Carrera Sánchez, Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra, quien pone en conocimiento el memorando No 122-IAI-UEA-2018 de fecha 24 de octubre del 2018, del Coordinador de la carrera de Ingeniería Agroindustrial; y el Oficio s/n de fecha 25 de octubre de 2018 suscrito por la MSc. Viviana Quevedo docente titular de la UEA, los mismos que se ausentaran de la Universidad para dar cumplimiento a su programa Doctoral. Por otra parte, manifiesta la predisposición del Dr. C. Amaury Pérez para remplazar al MSc. Víctor Cerda en la asignatura Diseño de Plantas Agroindustriales en octavo semestre paralelo A, debiendo dar las facilidades para que tomen estas asignaturas los martes y jueves de 11:30 a 13:00; y, solicita se proceda con la contratación a tiempo parcial del docente Dr. C. Mauricio Amat para que imparta las asignaturas hasta el 21 de diciembre del 2018 fecha de regreso de los docentes; y, considerando que es necesario cumplir con la impartición asignaturas y carga horaria conforme la actual malla curricular; y, de conformidad al perfil procesional, en consecuencia, se **DISPONE: 1. ASIGNAR** la impartición de horas extras al Dr. Amaury Pérez, asignatura: Diseño de Plantas Agroindustriales, 8 “A”. **2. AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, que en el ámbito de su competencia proceda a cancelar las horas extras, previo la presentación del respectivo informe. **3. AUTORIZAR** la contratación, de acuerdo a su perfil, del Dr. C. Mauricio Amat Abreu: ASIGNATURA: MATEMATICA III; CARRERA: AGROINDUSTRIAL; TERCERO A; 4 horas; ASIGNATURA: INFORMATICA; CARRERA: AGROPECUARIA; PRIMERO A y B; 6 horas; ASIGNATURA: INFORMATICA; CARRERA: FORESTAL; PRIMERO A; 3 horas; TOTAL DE HORAS SEMANALES DE IMPARTICION DE CLASES: 13 horas. **4. DELEGAR** a Vicerrectorado Académico, incorpore estas asignaciones en el Distributivo Académico del periodo lectivo 2018 – 2019 5.



AUTORIZAR a la Dirección de Talento Humano de la UEA, elabore el respectivo contrato y acciones de personal, previo las formalidades respectivas. **6. DELEGAR** al Departamentos de Ciencias de la Tierra, procedan a notificar a los docentes y realice las gestiones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. **7. NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Departamento de Ciencias de la Tierra, Talento Humano, Secretaría Académica, Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio Nro. UEA-RI-2018-090, de fecha 28 de septiembre de 2018, suscrito por el MSc. Yordanis Puerta de Armas, Director del Departamento de Relaciones Internacionales, quien como alcance a la resolución cuadragésima de Consejo Universitario de 13 de julio de 2018, en la que dispone dar por conocido a la preocupación respecto a los términos en que fue aprobado el Instructivo para regular la movilidad estudiantil internacional en salida de la UEA, documento que no permite dar respuesta a compromisos contraídos por la UEA dad las tendencias actuales de las relaciones internacionales entre instituciones de educación superior, por lo que solicita se valore la posibilidad de realizar una presentación al Consejo Universitario y exponer criterios sobre el asunto, a fin de que se haga viable la implementación de los Convenios ya firmados por la UEA y que permitirá una mejor preparación de nuestros estudiantes a partir del intercambio de experiencias en otros contextos; en consecuencia, se **DISPONE: RECIBIR** en comisión al MSc. Yordanis Puerta de Armas, Director del Departamento de Relaciones Internacionales, para la próxima sesión de Consejo Universitario, a fin de que exponga sus argumentos respecto a la reconsideración del Instructivo para regular la movilidad estudiantil internacional en salida de la UEA. **NOTIFICAR** al Director del Departamento de Relaciones Internacionales, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio No. 058-DBU-UEA-2018, de fecha 23 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Coordinador del DBU, quién remite el Programa de Desarrollo Humano Integral que será ejecutado de octubre a septiembre de cada año por la Unidad de Bienestar Universitario, para que sea valorado y aprobado por Consejo Universitario, en consecuencia, previo a su aprobación, se **DISPONE: CONFORMAR** la siguiente comisión: Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, Vicerrectora Académica, quién la preside, Srta. Jennifer Zúñiga Miranda, Representante de los estudiantes, Dr. Darwin Ojeda Cruz, Coordinador del DBU, y Lcda. Nubia Fernández Solís, Departamento de Relaciones Públicas, a fin de que analicen el Programa de Desarrollo Humano Integral conforme a la LOES y normativa interna e informe al máximo organismo. **NOTIFICAR** a la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, Srta. Jennifer Zúñiga Miranda, Dr. Darwin Ojeda Cruz, y Lcda. Nubia Fernández Solís, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA TERCERA: En atención al oficio No. 852-UEA-DTH-2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, suscrito por el Dr. Carlos Pico Angulo, Director de Administración de Talento Humano, quién remite la información solicitada respecto a los años laborados en la UEA, por algunos servidores; y, considerando que en la sesión solemne del Aniversario de la U.E.A., se realizó en reconocimiento a los servidores con nombramiento: COBO SALINAS HUGARITA MARIBEL, GUERRA PILCO ANA GRACIELA, JACHERO ROBALINO WASHINGTON ELIAS, OCHOA CARRION LENIN PATRICIO, ORTEGA TENEZACA DELFIN BERNABE, PICO ANGULO CARLOS JULIO, PINTA RODRIGUEZ MAYRA INES, TORRES CHAVEZ PATRICIA EUGENIA, servidores bajo la modalidad de Código de Trabajo: VELASTEGUI TABOADA WALTER TARQUINO; y, Docentes con nombramiento: ABRIL SALTOS RICARDO VINICIO, ARIAS GUTIERREZ RUTH IRENE, GONZALEZ RIVERA JUAN ELIAS, SANCHO AGUILERA DAVID, conforme a la autorización del máximo organismo, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER** el oficio No. 852-UEA-DTH-2018, de fecha 27 de septiembre de 2018, suscrito por el Dr. Carlos Pico Angulo, Director de Administración de Talento Humano.



TRIGÉSIMA CUARTA: En atención al oficio No. 525-DFIN-2018 de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por la Mgs. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la U.E.A., quién de conformidad con la resolución septuagésima novena adoptada por el máximo organismo el 13 de septiembre del presente año, relación con el informe económico para la licencia con sueldo del docente Pedro Ríos Guayasamín desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de 2018, y a la contratación de un docente al respecto, indica que mediante correo electrónico el Ing. Daniel Tandazo, Analista de nómina, informa que la licencia con remuneración del docente tenía un valor de \$7.307,85 total durante los dos meses; y, los valores que la U.E.A, erogaría por el mismo tiempo en la contratación de un docente es de \$6.399,64 dólares, revisado el grupo 51 gatos en personal se desprende que si existe recursos para otorgar la licencia y la contratación de un docente, como se lo puede evidenciar en el reporte de ejecución de gastos emitido por la herramienta ESIGEF; y, considerando que, mediante resolución trigésima quinta adoptada por el máximo organismo el 27 de septiembre del presente año, se autorizó la licencia del docente, en consecuencia, se **DISPONE: DAR POR CONOCIDO** el oficio No. 525-DFIN-2018 de fecha 12 de octubre de 2018, suscrito por la Mgs. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la U.E.A. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, para su conocimiento.

TRIGÉSIMA QUINTA: En atención al oficio No. Oficio No. 537-DFIN-2018, de fecha 23 de octubre de 2018, suscrito por la Mgs. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera, quién en cumplimiento a la resolución de Consejo Universitario nonagesima tercera de fecha 13 de septiembre de 2018, donde se dispone a al Dirección Financiera y Planificación se considere en el presupuesto del próximo año el valor para la ejecución de la consultoría para la elaboración del Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la UEA, al respecto indica: “Mediante Resolución CUADRAGESIMA de fecha 22/07/2014 el Consejo Universitario aprobó en definitiva y última instancia el Manual de Descripción, valoración y Clasificación de Puestos de la UEA; Con resolución SEXTA de fecha 15/12/2015, se acogió y aprobó la escala de RMU de la UEA y se dispuso al Director de Talento Humano actualice el Manual de Descripción, clasificación y valoración de puestos de la UEA, conforme con las denominaciones de puestos, nivel jerárquico que constan en la presente escala de RMU; En el art 134 ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES de la Dirección de Talento humano numeral 12 del Estatuto Orgánico de la gestión organizacional por procesos de la UEA, y en el Art 93 numeral 12 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica dicen textualmente "Elaborar, ejecutar y mantener actualizado el Reglamento Organigrama estructural, orgánico por procesos e índice ocupacional”, por lo que no es procedente la contratación de una consultoría para ejecutar estas actividades que son atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Talento Humano y solicita se disponga a la Dirección de Talento Humano, de cumplimiento a lo dispuesto mediante resolución SEXTA de fecha 15/12/2015; en consecuencia; y, considerando, Que, Art. 173.- del Reglamento General de la Ley Orgánica de Servicio Publico.- Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucional.- Las UATH, en base a las políticas, normas e instrumentos de orden general, elaborarán y mantendrán actualizado el manual de descripción, valoración y clasificación de puestos de cada institución, que será expedido por las autoridades nominadoras o sus delegados. El manual contendrá entre otros elementos la metodología, la estructura de puestos de la institución, definición y puestos de cada grupo ocupacional, la descripción y valoración genérica y específica de los puestos. Este Manual será elaborado por cada institución del sector público y aprobado por el Ministerio de Relaciones Laborales en el caso de la administración pública central e institucional y referencial para las demás instituciones comprendidas bajo el ámbito de esta ley; Que, son atribuciones del máximo organismo: “17. Aprobar el sistema de nombramientos, contratación, modalidades y remuneraciones de los funcionarios, empleados y trabajadores de la Universidad de acuerdo a la LOSEP y al Código de Trabajo respectivamente; y, para los docentes de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior”; y, siendo necesario contar con una normativa actualizada, En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto, se **DISPONE: CONFORMAR** las siguientes comisiones: Para el área administrativa: Dr. C.

Sesión ordinaria del 31 de octubre de 2018



Edison Samaniego Guzmán, PhD., Vicerrector Administrativo, que la preside, Lcda. Nubia Fernández Solís, Representante de los Servidores y Trabajadores, Dr. Carlos Pico Angulo, Director de Administración de Talento Humano, Ing. Daniel Tandazo Maldonado, Analista de Talento Humano, Ing. Daniel Martínez Robalino, Analista de Planificación, Lic. Lorena Pérez Ruiz, Tesorera, a fin de que presente la propuesta de actualización al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la U.E.A.; y, Para el área académica: Dra. C. Ruth Arias Gutierrez, Vicerrectora Académica, que la preside, Dra. C. Ana Lucía Chafla Moina, Directora del Departamento de Ciencias de la Vida, MSc. Germania Gamboa Ríos, Representante de los Académicos, Ing. Lili Palacios Villagrán, Analista de Talento Humano, Lcdo. Marco Arechua Ajila, Analista de la Dirección Financiera, a fin de que presente la propuesta del nivel jerárquico superior. **NOTIFICAR** al Dr. C. Edison Samaniego Guzmán, PhD., Lcda. Nubia Fernández Solís, Dr. Carlos Pico Angulo, Ing. Daniel Tandazo Maldonado, Ing. Daniel Martínez Robalino, Lic. Lorena Pérez Ruiz, Tesorera, Dra. C. Ruth Arias Gutierrez, Dra. C. Ana Lucía Chafla Moina, MSc. Germania Gamboa Ríos, Ing. Lili Palacios Villagrán, Lcdo. Marco Arechua Ajila, Dirección Financiera para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA SEXTA: En atención al memorando No. 043-EDUC-CONT-UEA-2018 de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director del Centro de Educación Continua de la U.E.A., quién presenta la propuesta para el curso de capacitación sobre AUTOCAD dirigido a los estudiantes de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, la misma que fue solicita por el Coordinador de la carrera mediante memorando No. 119-IAI-UEA-2018; y, por cuanto el objetivo es dar conocimiento teórico y práctico preciso para dominar las técnicas de dibujo y gestión de planos técnicos en dos dimensiones y representar modelos en tres dimensiones con AutoCAD, en consecuencia, se **DISPONE:** **1. ACOGER Y AUTORIZAR** la Capacitación "AUTOCAD"; el mismo que está dirigido los estudiantes de la carrera de Ingeniería Agroindustrial que están cursando octavo semestre en el presente periodo lectivo. **2. APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 500,00 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad. **3. TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **4. DESIGNAR** al Centro de Educación Continua se encargue de la coordinación de dicho evento y la entrega de los certificados.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al memorando No. 044-EDUC-CONT-UEA-2018 de fecha 24 de octubre de 2018, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director del Centro de Educación Continua de la U.E.A., quién presenta la propuesta de capacitación redacción de artículos científicos para su aprobación, indicando que este curso será dirigido a los docentes del Instituto Superior Pedagógico Bilingüe Intercultural Canelos, petición que fue realizada en días pasados; y, por cuanto el objetivo es dominar los principios básico y nomas establecida para la redacción de un artículo científico, en consecuencia, se **DISPONE:** **1. ACOGER Y AUTORIZAR** la Capacitación "Redacción de Artículos Científicos"; el mismo que está dirigido a los docentes del Instituto Superior Pedagógico Bilingüe Intercultural Canelos. **2. APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 500,00 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad. **3. TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **4. DESIGNAR** al Centro de Educación Continua se encargue de la coordinación de dicho evento y la entrega de los certificados.

TRIGÉSIMA OCTAVA: En atención al memorando N.- 245-PG-UEA-2018 de fecha 30 de octubre de 2018, suscrito por la Abg. Mireya Torres Masaquiza, Procuradora General de la UEA, quién presenta los convenios suscritos por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, Rector de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, por ser de interés Institucional, se **DISPONE:** **1.- ACOGER Y APROBAR** la gestión administrativa de la Máxima Autoridad en la suscripción de los siguientes convenios:



- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y Estancias Tour CIA, LTDA, firmado el 20 de junio de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y Sacha Lodge S.A., firmado el 04 de julio de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y la Hostería Turingia, firmado el 29 de junio de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y Ecozoológico San Martín, firmado el 04 de julio de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y La Agencia Tour Operadora de Turismo Hayawaska Touris, firmado el 03 de julio de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y la Hostería Andaluza, firmado el 06 de julio de 2018.
- Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Estatal Amazónica y El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Carlos Julio Arosemena Tola, firmado el 06 de julio de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y la Agencia de viajes y Turismo Suku Travel, firmado el 04 de julio de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, firmado el 09 de julio de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y la Hostería las Heliconias, firmado el 10 de julio de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y el Hotel de Bienestar Monte Selva, firmado el 19 de julio de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y Termas de Papallacta S.A., firmado el 12 de julio de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Archidona, firmado el 01 de agosto de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y el Suchipakari Ecuatorian Junglodge, firmado el 09 de julio de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y Natural Gamboa Hospedaje y Spa, firmado el 10 de julio de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Patate, firmado el 13 de julio de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y el Ministerio de Turismo Napo, firmado el 13 de julio de 2018.
- Convenio Marco entre la Universidad Estatal Amazónica y el H.O.V Hotelera Quito S.A., firmado el 19 de julio de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y el Hotel Golden Vista, firmado el 20 de julio de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Morona, firmado el 20 de julio de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y la Hostería Estación del Sol, firmado el 20 de julio de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y Orientetravel Internacional, firmado el 19 de julio de 2018.
- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Zamora Chinchipe y la Universidad Estatal Amazónica, firmado el 26 de julio de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y la Hacienda Manteles, firmado el 26 de julio de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y Leaderstoday Minga Lodge, firmado el 26 de julio de 2018.



- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y la Hostería Ecoparque Monte Selva, firmado el 26 de julio de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y la Agencia de Viajes Turismo Anahata CIA. LTDA., firmado el 26 de julio de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y la Operadora Turística Rehobooth CIA. LTDA, firmado el 27 de julio de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y el Hotel Erupción, firmado el 27 de julio de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santiago de Méndez, firmado el 27 de julio de 2018.
- Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el E.N.GLM (ENTIDAD NACIONAL GIUSEPPINI DEL MURIALDO) y la Universidad Estatal Amazónica (UEA), firmado el 01 de mayo de 2018.
- Convenio Específico entre la Universidad Estatal Amazónica y Fundación Arte Nativo Flores Franco, firmado el 03 de octubre de 2018.
- Convenio Marco de Cooperación entre la Secretaria Técnica de Circunscripción Territorial Especial Amazónica y la Universidad Estatal Amazónica, firmado el 18 de octubre de 2018.
- Memorándum de entendimiento entre la Universidad Estatal Amazonia y la Fundación Mexicana de Educación a Distancia propietario del Centro Panamericano de Estudios Superiores (CEPES), firmado el 23 de abril de 2018.
- Convenio Tripartito entre la Universidad Estatal Amazónica, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y la Empresa Pública de Producción y Desarrollo Estratégico de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, firmado el 09 de marzo de 2018.
- Adendum Modificatorio al Adendum del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Taisha, firmado el 08 de mayo de 2018.
- Acuerdo de Cooperación de la Colaboración Académica entre la Universidad Estatal Amazónica, y la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Helsinki, Finlandia, firmado el 19 de septiembre de 2018.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación con las Instituciones de Educación Superior: Universidad Politécnica Estatal de Carchi, Universidad Regional Autónoma de los Andes- Unidades, Universidad Técnica del Norte, Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay- Yachay TECH, Universidad de Otavalo, Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Ibarra, Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas, Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Esmeraldas, Universidad Estatal Amazónica, Instituto Superior Tecnológico Crecermas-ISTEC, Instituto Superior Pedagógico Intercultural Bilingüe Martha Bucaram de Roldós, Universidad Regional Amazónica IKIAM, Instituto Tecnológico Superior Tena, Escuela Superior Politécnica del Chimborazo-ESPOCH, Instituto Tecnológico Superior Oriente-ITSO; y, con la Empresa Pública Yachay EP, para el desarrollo de emprendimiento de base tecnológica, innovación y transferencia de conocimiento y tecnología, firmado el 12 de septiembre de 2018.
- Convenio marco entre la Universidad Nacional de Rosario-Argentina y la Universidad Estatal Amazónica, firmado el 05 de septiembre de 2018.
- Memorándum de entendimiento entre la Universidad Estatal Amazónica y la Universidad de Extremadura, firmado el 27 de febrero de 2018.
- Convenio específico entre la Universidad Estatal Amazónica y el Zoo Refugio Tarqui, firmado el 30 de julio de 2018.
- Convenio de cooperación Interinstitucional entre la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Estatal Amazónica, firmado el 03 de octubre de 2018.



- Acta de finiquito entre el Gobierno Autónomo Desnaturalizado Municipal del Cantón Pastaza y la Universidad Estatal Amazónica, firmado el 22 de octubre de 2018.

2.-TRASLADAR a la Procuraduría General de la Universidad Estatal Amazónica, los respectivos convenios, a fin de que formen parte del archivo de dicha dependencia.

TRIGÉSIMA NOVENA: En atención a los memorandos suscritos por la máxima autoridad de la UEA, sobre las disposiciones emitidas, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la gestión administrativa de la máxima autoridad mediante los memorandos a continuación detallados:

1. Memorando N.- 0475-REC-UEA-2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención al oficio No.508-DFIN-2018, autoriza administrativamente a la Dirección Financiera la sexagésima primera reforma presupuestaria año 2018, por el valor de \$ 165,587.00 dólares preparada en consideración a la construcción del nuevo bloque J de aulas para los estudiantes de la planta central de la UEA y el pago de registro de escrituras de donación en El Pangui, interés de mora generado en el mes de agosto que asume los funcionarios de la Dirección de Talento Humano y convenios con la fundación Arte Nativo, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.
2. Memorando N.- 0485-REC-UEA-2018 de fecha 27 de septiembre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención al memorando No.-0129.EIT.2018-2018 de fecha 28 de septiembre del presente año, suscrito por el Ing. Clímaco Geovani Espín-Coordinador de la Escuela de Turismo, referente a las solicitudes de los estudiantes: Srta. María José Díaz, Sr. Cristian Peñafiel, y del Sr. Danko Valverde estudiantes de la Carrera de Turismo, los mismos que solicitan “se dé la baja de las matrículas del Primero, Segundo y Tercer semestre de la Carrera de Licenciatura en Turismo”, en tal virtud, autoriza administrativamente a Secretaria Académica la baja de matrículas y dispone trasladar la presente comunicación al máximo organismo, a fin de que el requerimiento sea analizado, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a Secretaria Académica de la UEA, para los fines pertinentes.
3. Memorando N.- 0490-REC-UEA-2018 de fecha 02 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al oficio No.250-RA.DI-UEA-2018 de fecha 29 de septiembre del presente año, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez, PhD., Director de Investigación; en tal virtud, autoriza administrativamente al Director de Investigación el Aval Académico para la Dra. Aixa Rivero, Docente de la UEA, a fin de que participe en un congreso en el cual tiene aprobado dos trabajos a presentarse titulados “IMPACTO DE LAS PLANTAS INTRODUCIDAS EN EL BIOCONOCIMIENTO EN ECUADOR” como exposición oral; “DIVERSIDAD DE ATERACEAE (COMPOSITAE) EN LA FLORA DEL ECUADOR” como Poster, a desarrollarse del 21 al 28 de octubre de 2018, en la ciudad de Quito; debiendo entregar a su retorno, el informe correspondiente, en consecuencia se **DISPONE: SOLICITAR** a la Dra. Aixa Rivero, que presente al Coordinador/a de la Carrera la planificación de la recuperación de las clases de las asignaturas asignadas en el distributivo académico correspondiente, posteriormente se deberá evidenciar la recuperación en el Sistema Académico. **NOTIFICAR** al Director de Investigación, y a la Docente, para los fines pertinentes.
4. Memorando N.- 0492-REC-UEA-2018 de fecha 02 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al memorando No.0241.1-VICE-ACAD-2018 de fecha 01 de octubre del presente año, suscrito por el Dr. Edison Samaniego Guzmán-Vicerrector Académico Subrogante de la UEA, referente a la



renuncia al cargo de Coordinador del proyecto Plurinacionalidad y Saberes Ancestrales así como la remoción al cargo de Miembro del Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida, por razones personales, y bajo este contexto, aprueba administrativamente el Distributivo Académico asignado al Dr. C. Dalton Pardo Enríquez, que fue emitido por el Dr. C. Edison Samaniego Guzmán, PhD., Vicerrector Académico Subrogante, el mismo que fue emitido por el Dr. Edison Samaniego Guzmán, y dispone traslada la presente comunicación al máximo organismo, a fin de que el requerimiento sea ratificado, en consecuencia, se **DISPONE: MODIFICAR** del distributivo académico del Dr. C. Dalton Pardo Enríquez, del presente periodo 2018-2019. **NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico, Dirección del Departamento de Ciencias de la Vida, Secretaria Académica, Talento Humano, Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

5. Memorando N.- 0494-REC-UEA-2018 de fecha 02 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al memorando No.-0242-VICE-ACAD-2018 de fecha 02 de octubre del presente año, suscrito por el Dr. Edison Samaniego-Vicerrectorado Académico Subrogante de la UEA, referente al requerimiento de Docente para las asignaturas de Contabilidad General y Contabilidad de Costos para la Oferta Académica del Pangui, debido a que el MSc. Franklin Ernesto Robalino Guadalupe no se ha presentado a laborar, existe la urgente necesidad de contratar a un nuevo Docente, y bajo este contexto aprueba administrativamente la contratación de la Ing. Lindka Stefania Lituma Guerrero, quien viene laborando como Docente en la Oferta Académica, a fin de que pueda cubrir las Actividades Académicas pendientes y que los estudiantes no se vean perjudicados; y, dispone trasladar la presente comunicación a la Dirección de Talento Humano, con la finalidad que proceda con la elaboración del contrato, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** al Director de Talento Humano, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, para los fines consiguientes.
6. Memorando N.- 0496-REC-UEA-2018 de fecha 04 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al memorando No.-219-EOSCH-UEA_SU-2018 de fecha 02 de octubre del presente año, y bajo este contexto aprueba administrativamente el Distributivo Académico de la Unidad de Nivelación y Admisión Oferta Académica Sucumbíos para el periodo lectivo octubre 2018-febrero 2019; y, trasladar la presente comunicación al máximo organismo, a fin de que el requerimiento sea ratificado, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Director Financiera, Talento Humano, Coordinación de Admisión, Nivelación y Registro de la UEA, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** a la Dirección de la Oferta Académica Lago Agrio.
7. Memorando N.- 0498-REC-UEA-2018 de fecha 02 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al memorando N.-0241.2-VICE-ACAD-2018 de fecha 01 de octubre del presente año, suscrito por el Dr. C. Edison Samaniego Guzmán -Vicerrector Académico Subrogante de la UEA, y en base a la resolución adoptada en sesión de Consejo Universitario de fecha 27 de septiembre de 2018, sobre el requerimiento formulado por el MSc. Leo Rodríguez Badillo, Coordinador de la Carrera de Ambiental y bajo este contexto aprueba administrativamente la contratación del Lic. Igor Ernesto Díaz Kovalenko quien viene laborando como Docente en la cátedra de Ingles en el campus Central, pero revisado el perfil se le encarga también las asignaturas de Matemáticas I y Matemáticas II, afin de que pueda cubrir la Actividades Académicas pendientes y que los estudiantes no se vean perjudicados, por lo que traslada la presente comunicación a la Dirección de Talento Humano, con la finalidad que proceda con la elaboración del contrato bajo la modalidad de Contrato ocasional I a Tiempo Completo, a partir del presente mes, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera, Director de Talento Humano, para los fines pertinentes.



8. Memorando N.- 0508-REC-UEA-2018 de fecha 09 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al memorando No.-2016-EOSCH-UEA_SU-2018 de fecha 02 de octubre del presente año, autoriza administrativamente al Director de la Oferta Sucumbíos las fechas programadas dentro del Calendario de Actividades Académicas para el curso de Nivelación y Admisión Octubre 2018-Febrero 2019; debiendo laborar tres sábados con seis periodos académicos como son: 05/01/2019; 12/01/2019; 19/01/2019, afin de cumplir con los lineamientos generales de la SENESCYT y poder cumplir con las 540 horas solicitadas, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** al Director de la Oferta Sucumbíos, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** a la Coordinación de Admisión, Nivelación y Registro de la UEA.
9. Memorando N.- 0509-REC-UEA-2018 de fecha 09 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al oficio No.242-RA.DI-UEA-2018 de fecha 26 de septiembre del presente año, suscrito por el Dr. Reinaldo Alemán Pérez, Director de Investigación; autoriza administrativamente a la Directora Financiera el Aval Académica para la Msc. Sandra Paola Pozo García, Docente de la UEA, a fin de que participe en el XII Congreso Latinoamericano de Botánica donde presentara una Ponencia titulada “YA NO HAY MONTAÑA” “UNA MIRADA A LA SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEDE EL PENSAMIENTO INDIGENE BRIBI, COSTA RICA”, a desarrollarse del 21 al 28 de octubre del 2018 en la ciudad de Quito; debiendo entregar a su retorno, el informe correspondiente, en consecuencia, se **DISPONE: SOLICITAR** a la Msc. Sandra Paola Pozo García, que presente al Coordinador/a de la Carrera la planificación de la recuperación de las clases de las asignaturas asignadas en el distributivo académico correspondiente, posteriormente se deberá evidenciar la recuperación en el Sistema Académico. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, Director de Investigación, y a la Docente, para los fines pertinentes.
10. Memorando N.- 0511-REC-UEA-2018 de fecha 10 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al memorando No.-0254-VICE-ACAD-2018 de fecha 09 de octubre del presente año, suscrito por la Dra. Ruth Arias- Vicerrectora Académica de la UEA, y por cuanto es necesario mantener completo el claustro docente, aprueba administrativamente al Director de Talento Humano la contratación de la Mgs. Ortega Vasconez Daniela Pilar como docente en la cátedra de Introducción al Turismo, Cultura Turística y Sociología del Turismo para la Oferta Académica Sucumbíos, a fin de que pueda cubrir las Actividades pendientes y que los estudiantes no se vean perjudicados, y dispone trasladar la presente comunicación a la Dirección de Talento Humano fin de que proceda con la elaboración del contrato bajo la modalidad de Contrato Ocasional I a tiempo Completo a partir del 03 de octubre del 2018, **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.
11. Memorando N.- 0512-REC-UEA-2018 de fecha 10 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al oficio No.253-RA.DI-UEA-2018 de fecha 09 de octubre del presente año, suscrito por el Dr. Reinaldo Alemán Pérez, Director de Investigación; referente al pedido de autorización para la participación y justificación de los estudiantes que estarán participando en el XIX Simposio Iberoamericano sobre Conservación y utilización de recursos Zoogenéticos, a desarrollarse del 24 al 25 de octubre de 2018, en la ciudad de Riobamba y bajo este contexto autoriza administrativamente al Director de Investigación la participación de los siguientes estudiantes:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	SEMESTRE-CARRERA	TRABAJO-TITULADO
Paulina Villacis Cisneros	Séptimo Semestre de la Carrera de Agropecuaria	“Entorno social de Gallus domesticus de traspatio del pueblo indígena Kichwa de
Álvaro Ulises Silva Arellano	Octavo Semestre de la carrera de	



	Agropecuaria	San José de Chonta Punta de la Amazonia Ecuatoriana"
NOMBRE DEL ESTUDIANTE	SEMESTRE - CARRERA	Trabajo - Titulado
Daniel Loja Arpi Esteban Erazo Patiño Jessica Flores Rivera José Ashqui Ramírez	Noveno Semestre de la Carrera de Agropecuaria	"Comportamiento productivo al levante de pollo criollos en la Amazonia Ecuatoriana"

Y se dispone al Departamento de Ciencias de la Tierra se proceda con las respectivas justificaciones, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** la presente resolución al Departamento de Ciencias de la Tierra, para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** al Director de Investigación, para los fines pertinentes.

12. Memorando N.- 0518-REC-UEA-2018 de fecha 11 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al oficio No. 238-RA. DI-UEA-2018 de fecha 24 de septiembre del presente año, suscrito por el Dr. Reinaldo Alemán Pérez, Director de Investigación; autoriza administrativamente al Director de Investigación el Aval Académico para el Ing. Marco Heredia, Docente de la UEA, a fin de que participe en el "VII Congreso Latinoamericano de Agroecología de la Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología (SOLCA), a desarrollarse del 02 al 05 de octubre del 2018, en la ciudad de Guayaquil; donde presentara un trabajo titulado "Evaluación de la Sostenibilidad Agraria. El caso del Cantón la Joya de los Sachas (ECUADOR)", debiendo entregar a su retorno, el informe correspondiente, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** al Director de Investigación, para los fines pertinentes.

13. Memorando N.- 0519-REC-UEA-2018 de fecha 11 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al oficio No. 241-RA. DI-UEA-2018 de fecha 26 de septiembre del presente año, suscrito por el Dr. Reinaldo Alemán Pérez, Director de Investigación; autoriza administrativamente al Director de Investigación el Aval Académico para el Dr. Hernán Uvidia-Director de la Oferta Académica El Pangui, a fin de que participe en el "VI Congreso Internacional de Producción Animal Tropical", a desarrollarse del 29 de octubre al 02 del noviembre 2018, en el palacio de las Convenciones de la Habana República de Cuba; donde presentara un trabajo titulado "Influencia del clima en la calidad de tres gramíneas en ecosistemas frágiles y degradados de Cuba", debiendo entregar a su retorno, el informe correspondiente, **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** al Director de Investigación, para los fines pertinentes.

14. Memorando N.- 0523-REC-UEA-2018 de fecha 11 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al oficio No.252-RA. DI-UEA-2018 de fecha 09 de octubre del presente año, suscrito por el Dr. Reinaldo Alemán Pérez, Director de Investigación; referente al pedido de autorización para la participación y justificación de la estudiante que estará participando en el "IV CONGRESO DE PRODUCCION ANIMAL TROPICAL 2018", a desarrollarse del 29 de octubre al 02 de noviembre del 2018, en el palacio de las Convenciones de la Habana República de Cuba; donde presentara un trabajo en forma de cartel titulado "Efecto de los tiempos de conservación a temperatura ambiente, en la calidad del huevo de codorniz Japonesa (Coturnix japónica) en la Amazonia Ecuatoriana", y bajo este contexto autoriza administrativamente al Director de Investigación la participación de la estudiante:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	SEMESTRE-CARRERA	TRABAJO-TITULADO
Jessica Flores Rivera	Noveno Semestre de la Carrera de Agropecuaria	"Efecto de los tiempos de conservación a temperatura ambiente, en la calidad de huevo de codorniz Japonesa (Coturnix japónica) en la Amazonia Ecuatoriana"



Y se Dispone al Departamento de Ciencias de la Tierra se proceda con las respectivas justificaciones, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** la presente resolución al Departamento de Ciencias de la Tierra, para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** al Director de Investigación, para los fines pertinentes.

15. Memorando N.- 0524-REC-UEA-2018 de fecha 11 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al oficio No. 082-VCA-UEA-2018 de fecha 01 de octubre del 2018, suscrito por la Dra. Verónica Andrade, referente al pedido de autorización para la participación y justificación de inasistencias del estudiante que estará participando en el “VI CONGRESO DE PRODUCCION ANIMAL TROPICAL 2018”, a desarrollarse del 29 de octubre al 02 de noviembre del 2018, en el palacio de las Convenciones de la Habana República de Cuba; donde presentara el siguiente trabajo titulado “EFECTO DE FRECUENCIA DE CORTE SOBRE EL RENDIMIENTNO FORRAJERO Y EL VALOR NUTRITIVO DE HARINA DEL FORRAJE DE Tithonia diversifolia BAJO CONDICIONES DE LA AMAZONIA ECUATORIANA” y bajo este contexto este Rectorado, autoriza administrativamente al Director de Proyecto la participación del estudiante:

NOMBRE DEL ESTUDINATE	SEMESTRE-CARRERA	TRABAJO-TITULADO:
Álvaro Ulises Silva Arellano	Octavo Semestre de la carrera de Agropecuaria	“EFECTO DE FRECUENCIA DE CORTE SOBRE EL RENDIMEITNO FORRAJERO Y EL VALOR NUTRITIVO DE HARINA DEL FORRAJE DE Tithonia diversifolia BAJO CONDICIONES DE LA AMAZONICA ECUATORIANA

Y se dispone al Departamento de Ciencias de la Tierra se proceda con las respectivas justificaciones, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** la presente resolución al Departamento de Ciencias de la Tierra, para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** al Director de Investigación, para los fines pertinentes.

16. Memorando N.- 0527-REC-UEA-2018 de fecha 11 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al oficio No.- 10102018 UEA-GMAN de fecha 10 de octubre del 2018, suscrito por la Dra. Mercedes Asanza- Docente de la UEA, referente a la solicitud de permiso a partir del día jueves 11 de octubre hasta el día jueves 01 de noviembre del 2018 (16 días laborables), en tal virtud, autoriza administrativamente al Director de Talento Humano la participación como delegada de la Universidad Estatal Amazónica a la MSc. Mercedes Asanza, a fin de que pueda cumplir con este importante evento misma que fue escogida como Miembro del Directorio del Congreso y tesorera del XII Congreso Latinoamericano de Botánica a partir del 21 de octubre al 01 de noviembre del 2018, en la ciudad de Quito, así como también se dispone al Departamento de Talento Humano se justifique la ausencia de la Ing. Liliana Castro ya que estará participando como expositora en el Congreso en apoyo a la Universidad, en consecuencia, se **DISPONE: SOLICITAR** a la MSc. Mercedes Asanza, que presente al Coordinador/a de la Carrera la planificación de la recuperación de las clases de las asignaturas asignadas en el distributivo académico correspondiente, posteriormente se deberá evidenciar la recuperación en el Sistema Académico. **NOTIFICAR** a la Dirección de Talento Humano, Director de Investigación, y a la Docente, para los fines pertinentes.

17. Memorando N.- 0528-REC-UEA-2018 de fecha 11 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al oficio No.233-RA.DI-UEA-2018 de fecha 17 de septiembre del presente año, suscrito por el Dr. Reinaldo Alemán Pérez, Director de Investigación; referente al pedido de autorización para la participación en el “IV CONGRESO DE PRODUCCION ANIMAL TROPICAL 2018”, a desarrollarse del 29 de octubre al 02 de noviembre del 2018, en el palacio de las



Convenciones de la Habana República de Cuba; en el cual se le aprobó el trabajo titulado: “Comportamiento productivo de pollos Broiler alimentados con diferentes niveles de inclusión de harina de forraje de Arachis Pintoi en la Amazonia Ecuatoriana”, como autoría principal y bajo este contexto, autoriza administrativamente la participación de la Dra. Verónica Andrade Yucailla, debiendo entregar a su retorno, el informe correspondiente, y solicita al Departamento Financiero se canee el valor de inscripción y al Departamento de Talento Humano, justifique su inasistencia, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** al Departamento Financiero, Departamento de Talento Humano y a la Dirección de Investigación, para los fines pertinentes.

18. Memorando N.- 0529-REC-UEA-2018 de fecha 11 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al oficio 254-RA.DI-UEA-2018 de fecha 10 de octubre, del 2018 suscrito por el Dr. Reinaldo Alemán Pérez, Director de Investigación; referente al pedido de autorización para la participación en el “XII CONGRESO LATINAMERICANO DE BOTANICA” a desarrollarse del 21 al 28 de octubre del 2018 en la ciudad de Quito; en donde presentara un trabajo titulado: “Plantas medicinales del CIPCA, Amazonia Ecuatoriana” que será presentado y publicado en las memorias del evento, y bajo este contexto autoriza admirativamente al Director de Investigación la participación de la Ing. Liliana Castro debiendo entregar a su retorno, el informe correspondiente. Se solicita al Departamento Financiero se cancele el valor de la inscripción y al Departamento de Talento Humano se justifique sus inasistencias, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** al Departamento Financiero, Departamento de Talento Humano y a la Dirección de Investigación, para los fines pertinentes.
19. Memorando N.- 0530-REC-UEA-2018 de fecha 09 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al oficio No. JCMT-034-UEA-2018 de fecha 09 de octubre del 2018, suscrito por el Ing. Juan Carlos Moyano – Docente de la UEA; en tal virtud, autoriza administrativamente el aval académico al Ing. Juan Carlos Moyano, Docente de la UEA, a fin de que participe en el XIX Simposio Iberoamericano sobre conservación y utilización de Recursos Zoo genéticos de la Red CONBIAND donde presentara una Ponencia Titulada “Análisis del crecimiento de terneros Brown Swiss en Pastoreo en el Cantón Arosemena Tola, Napo”, a desarrollarse del 22 al 26 de octubre del 2018 en la ciudad de Riobamba; debiendo entregar a su retorno, el informe correspondiente. Se solicita al Departamento Financiero se cancele el valor de la inscripción y al Departamento de Talento Humano se Justifique sus inasistencias, en consecuencia, se **DISPONE: SOLICITAR** al Ing. Juan Carlos Moyano coordine la recuperación de clases, debiendo evidenciar la recuperación en el SIAD. **TRASLADAR** al Departamento de Ciencias de la Tierra, Departamento Financiero, Departamento de Talento Humano y a la Dirección de Investigación, para los fines pertinentes.
20. Memorando N.- 0539-REC-UEA-2018 de fecha 15 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al memorando No.- 141-UANR-UEA-2018 de fecha 12 de octubre del 2018, referente a la solicitud de cambio de sede al Campus Central de la Srta. Andino Sangoquiza Shyrma Canela con cédula de identidad No. 1600942120, una vez que ha obtenido cupo para el curso para el curso de nivelación de carrera IIS2018 UEA-SNNA en la sede el Panguí, y bajo este contexto aprueba administrativamente el cambio de SEDE solicitando a la Unidad de Nivelación se continúe con los tramites de legalización en el SIAD-NIVELACION, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Coordinación de la Unidad de Nivelación, para los fines pertinentes.



21. Memorando N.- 0541-REC-UEA-2018 de fecha 15 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al memorando No.0255-VICE-ACAD-2018 de fecha 10 de octubre del 2018, y una vez revisado el oficio No.0269-DCV-UEA-2018 de fecha 05 de octubre del 2018, suscrito por la Dra. Ana Chafra, Directora del Departamento de Ciencias de la Vida, y bajo este contexto autoriza administrativamente a Vicerrectorado Académico la creación de los cursos especiales a fin de que los estudiantes puedan culminar sus estudios en las mallas curriculares 2012 que se encuentran en cierre progresivo, dispongo al Departamento de Secretaria Académica la creación de los paralelos propuestos con las especificaciones indicadas, en consecuencia, **DISPONE: NOTIFICAR** a Vicerrectorado académico, Secretaria Académica, para los fines pertinentes.
22. Memorando N.- 0548-REC-UEA-2018 de fecha 19 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al oficio No. 258-RA.DI-UEA-2018 de fecha 16 de octubre del presente año, suscrito por el Dr. Reinaldo Alemán Pérez, Director de Investigación; autoriza administrativamente la participación de la Dra. Paola Villalon-Directora de Planificación y Evaluación, a fin de que participe en el "II Congreso Internacional de estadística Aplicada 2018", a desarrollarse del 22 al 24 de octubre de 2018, en la ESPOCH; donde presentara un trabajo titulado "Uso de la estadística y análisis implicativo para medir la percepción de conocimientos, hábitos y actitudes en consumidores de carne de la ciudad de Riobamba", debiendo entregar a su retorno, el informe correspondiente, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Directora de Planificación, Talento Humano, para los fines pertinentes.
23. Memorando N.- 0553-REC-UEA-2018 de fecha 19 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al memorando No.0270-VICE-ACAD-2018 de fecha 16 de octubre del 2018, suscrito por la Dra. Ruth Arias-Vicerrectorado Académico, aprueba administrativamente a la Dra. C. Carolina Bañol Pérez, la asignatura de Biología Animal I (Invertebrados) en los paralelos 4 Ay 4 B de la Carrera de Biología, en calidad de horas extras, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano, y a la Coordinadora – Biología , para los fines pertinentes.
24. Memorando N.- 0559-REC-UEA-2018 de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al memorando No.147-UANR-UEA-2018 de fecha 16 de octubre del 2018, referente a la solicitud de cambio de SEDE a la extensión El Panguí del Sr. Quezada Tene Jhonatan Alexander con cédula de identidad No.1900884881, una vez que ha obtenido cupo para el curso de nivelación de carrera IIS2018 UEA-SNNA en la UEA matriz Puyo, y bajo este contexto aprueba administrativamente a la Coordinadora de la Unidad de Nivelación el cambio de SEDE solicitado y solicita a la Unidad de Nivelación se continúe con los tramites de legalización en el SIAD-NIVELACION EN EL PANGUI, en consecuencia, **DISPONE: NOTIFICAR** a la Coordinadora de la Unidad de Nivelación , para los fines pertinentes.
25. Memorando N.- 0560-REC-UEA-2018 de fecha 22 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al oficio No.532-DFIN-UEA-2018, de fecha 22 de octubre del 2018, autoriza administrativamente al Departamento Financiero la Sexagésima Séptima reforma presupuestaria año 2018, por el valor de 150,208.00 USD; preparada en consideración al convenio suscrito para nivelación del segundo semestre del periodo 2018 y a los correos electrónicos enviados por svalencia@senescyt.gob.ec, dictamen de Senplades y no a los alumnos efectivamente matriculados para la adquisición de bienes y servicios, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** al Departamento Financiero, para los fines pertinentes.



26. Memorando N.- 0561-REC-UEA-2018 de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al oficio No. 528-DFIN-UEA-2018, de fecha 17 de octubre del 2018, autoriza administrativamente al Departamento Financiero la Sexagésima Sexta reforma Presupuestaria año 2018, por el valor de 521.651.67 USD; preparada en consideración al pago de becas a estudiantes y la contratación de bibliotecas virtuales y otros servicios y la contratación de Docentes en la Oferta Académica el Panguí y el pago de horas extras a Docentes de acuerdo al Distributivo aprobado, oficio N.030-DTH-UEA-2018, en consecuencia, **DISPONE: NOTIFICAR** al Departamento Financiero, para los fines pertinentes.
27. Memorando N.- 0564-REC-UEA-2018 de fecha 24 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al oficio No. 535-DFIN-UEA-2018 de fecha 23 de octubre del 2018, autoriza administrativamente al Departamento Financiero proceda con el pago según el tabulador actualizado de gastos de los Docentes que fueron otorgados becas para estudios doctorales y posdoctorales, en consecuencia, **DISPONE: TRASLADAR** al Departamento Financiero, para los fines pertinentes.
28. Memorando N.- 0573-REC-UEA-2018 de fecha 29 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al memorando N.- 151-UANR-UEA-2018 de fecha 22 de octubre del presente año, referente a la solicitud de cambio de SEDE a la Matriz Puyo del Sr. Pullupaxi Caisaguana Alexis Fernando con Cedula de Identidad N.- 0504618430, una vez que ha obtenido cupo para el curso de nivelación de carrera IIS2018 UEA-SNNA en la Sede de Lago Agrio, y bajo este contexto aprueba administrativamente a la Coordinadora de la Unidad de Nivelación el cambio de SEDE y solicita a la Unidad de Nivelación se continúe con los tramites de legalización en el SIAD-NIVELACION, en consecuencia, **DISPONE: TRASLADAR** a la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro, para los fines pertinentes.
29. Memorando N.- 0547-REC-UEA-2018 de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD, Rector de la UEA, quién en atención al listado de docentes y tutores curso de nivelación de carrera UEA-SNNA IIS2018.

N.	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES
1	1600345605	MONTERO DIAZ	DIEGO VINICIO
2	1600541500	FERNANDEZ RODRIGUEZ	SHEYLA ISRAELA
3	1600601007	HERAS HERAS	MAYRA CAROLINA
4	1600541864	PINTA RODRIGUEZ	MAYRA INES
5	1600475550	DE LA TORRE SILVA	LUIS RAFAEL
6	1600494106	ANDRADE YUCAILLA	VERONICA CRISTINA
7	1600540684	RIOS RODRIGUEZ	FABRICIO ANTONIO
8	1600268237	QUINTEROS POZO	ORLANDO ROBERTO
9	1600537698	VILLAREAL MORALES	VERONICA DE LAS MERCEDES
10	1600501843	FERNANDEZ SOLIS	NUBIA GABRIELA
11	1600570574	FERNANDEZ SANCHEZ	EDWIN GUSTAVO
12	1757934862	OJEDA OROZCO	WILLIAM ORLANDO

Autoriza Administrativamente a la Coordinadora de la Unidad de Nivelación la contratación de 12 profesionales para laborar como Docentes y Tutores en el Curso de Nivelación de Carrera UEA-SNNA IIS2018, a partir del 15 de octubre del 2018 al 28 de febrero del 2019, en consecuencia, **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera, Talento Humano, para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** a la Unidad de Nivelación, para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA
SECRETARIA GENERAL



CUADRAGÉSIMA: En atención al memorando No. 0279-VICE-ACAD-2018 de fecha 29 de octubre de 2018, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, PhD., quién remite el reglamento para regular el uso y alcance del sistema académico docente (SIAD) de la Universidad Estatal Amazónica, a fin de que sea aprobada, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** en primera instancia el REGLAMENTO PARA REGULAR EL USO Y ALCANCE DEL SISTEMA ACADÉMICO DOCENTE (SIAD) DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA. **AUTORIZAR** a la Secretaria General entregue copia del Reglamento a los integrantes de este organismo, a fin de que presenten las observaciones de ser el caso previo a la aprobación definitiva.


Abg. Yadira Galarza Díaz
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA